

**CES**

**Informe 1/2009  
del Consejo Económico y  
Social de  
Castilla-La Mancha**

**sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos  
Generales de la Junta de Comunidades de  
Castilla-La Mancha para el año 2010**

**Aprobado en el Pleno  
del 1 de diciembre de 2009**



Consejo Económico y  
Social de  
Castilla-La Mancha



## Sumario

I. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA .....	5
II. INTRODUCCIÓN.....	6
III. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	7
IV. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	17
V. CUENTA FINANCIERA Y POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO .....	33
VI. VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES .....	39

Documento disponible en  
[www.ces-clm.es](http://www.ces-clm.es)



Consejo Económico y  
Social de  
Castilla-La Mancha



De conformidad con las competencias atribuidas al Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha por la Ley 2/1994, de 26 de julio, modificada por Ley 8/1997, de 5 de septiembre, previo estudio y tramitación en la Comisión de Economía, Desarrollo Regional y Medio Ambiente, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2009, aprueba por unanimidad, el siguiente

## Informe

### I. Información y Documentación recibida

El día 7 de octubre de 2009, la Excm. Sra. Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda remitió al Consejo Económico y Social el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010. Inmediatamente se dio traslado a los miembros de la Comisión de Economía, Desarrollo Regional y Medio Ambiente la documentación remitida con el siguiente contenido:

- Tomo I: Texto articulado
  - Estado de Ingresos
  - Estado de Gastos
- Tomo II: Informe Económico y Financiero
- Tomo III: Memorias de las Secciones
  - Objetivos, Actividades e Indicadores
- Tomo IV: Anexo de Inversiones
- Tomo V: Anexo de Personal
- Tomo VI. Inventario General
- Tomo VII: Empresas y Entidades Públicos

La emisión del Informe solicitado se produce con cierto retraso respecto a años anteriores debido al proceso de renovación del Consejo que culminó el 18 de noviembre.

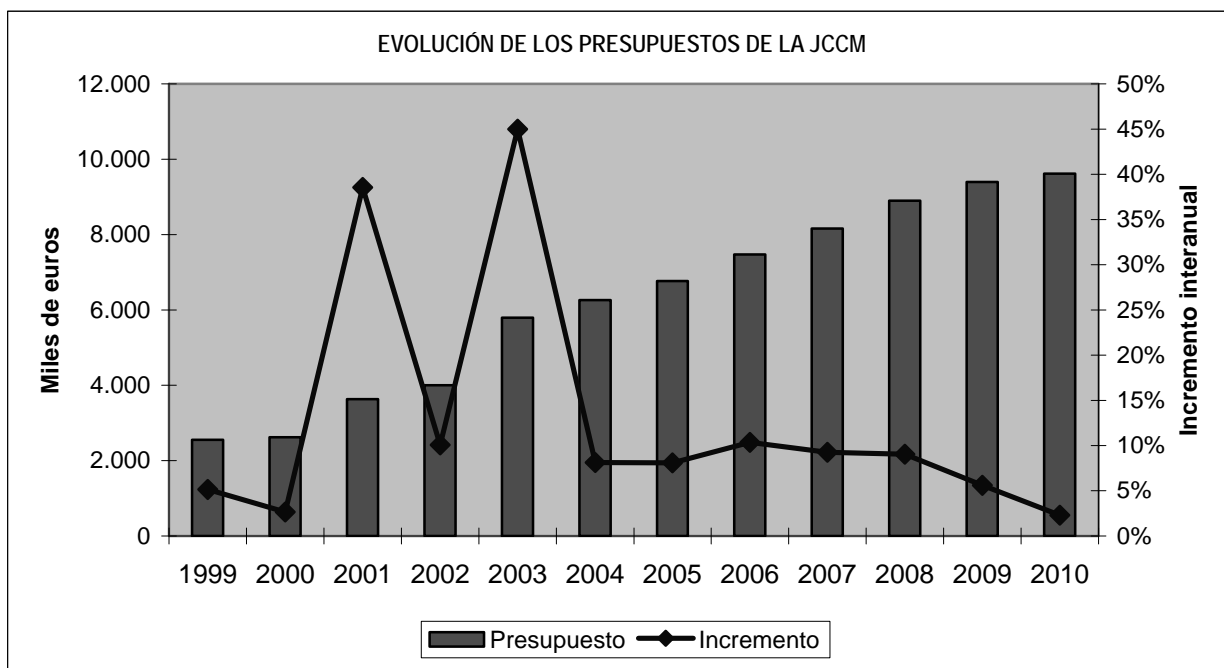
El día 26 de noviembre se reunió la Comisión de Economía, Desarrollo Regional y Medio Ambiente en la que se contó con la presencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Poncela Blanco, Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, que procedió a realizar una exposición detallada del contenido de la documentación remitida, aclarando las cuestiones suscitadas.

Sobre la base de todo lo anterior, el Consejo Económico y Social una vez examinado el Proyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010 y emite las valoraciones y recomendaciones contenidas en el siguiente Informe.

## II. Introducción

Como en años anteriores el Proyecto de Ley de Presupuestos presentado a Informe incluye los de dos tipos de organismos claramente diferenciados desde el punto de vista del carácter que para los mismos tienen los presupuestos: el de aquéllos para los que tienen carácter limitativo y vinculante, como es el caso de la Administración regional y sus Organismos Autónomos, y el de aquéllos otros para los que tienen un carácter meramente estimativo, como es el caso de los de las empresas públicas del Sector Público regional. Por ello, como es habitual el presente Informe se referirá exclusivamente a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el de sus Organismos Autónomos y los de las entidades públicas cuya normativa les confiere carácter limitativo.

Según el Proyecto de Ley de Presupuestos, los créditos para este tipo de organismos ascienden para 2010 a 9.616,878 millones de euros, lo que representa un incremento del 2,32% interanual en términos nominales, incremento claramente inferior al de años precedentes, pero también netamente superior a las previsiones de evolución de la economía regional en 2010 que el Informe Económico y Financiero, incluido en el Tomo II del propio Proyecto de Presupuestos, cifra en una caída del 1,2% en términos reales, lo que, teniendo en cuenta la previsión del deflactor del PIB recogida en el Cuadro Macroeconómico del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2010 que es del 2%, supondría un crecimiento nominal estimado en torno al 0,8% para la economía regional en dicho año, 1,52 puntos porcentuales, por tanto, inferior al de los presupuestos.



Fuente: Elaboración propia a partir del Proyecto de Ley de Presupuestos de la JCCM para 2009 y de los Presupuestos de la JCCM en el resto de ejercicios.

Este menor crecimiento de los presupuestos respecto a ejercicios anteriores, se explica en la Exposición de Motivos del Texto Articulado, por el hecho de que la contención del gasto sea uno de los principios que informan el Proyecto de Presupuesto para 2010. Junto a éste, también se establecen los principios de asegurar el impulso de la actividad económica para contrarrestar los efectos de las perturbaciones exteriores y reforzar nuestra economía a medio y largo plazo y la profundización en la solidaridad social. Todo ello, dirigido, como principal objetivo para 2010, a “mantener el esfuerzo en combatir la crisis actual tanto en sus aspectos económicos, como sociales”, para lo que según la misma Exposición de Motivos, recogen las prioridades del Pacto por Castilla-La Mancha.

Respecto al principio de la profundización en la solidaridad social, hay que señalar, que, como viene siendo habitual en años anteriores, el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Comunidades para 2010 presenta un marcado carácter social, como se desprende del hecho de que los créditos para gastos de las funciones de mayor carácter social (la seguridad y protección social, la promoción social, la educación y la sanidad) suponen en conjunto el 63,53% del total del Presupuesto para gastos, incrementando, además, su peso respecto al presupuesto de 2009 en casi un punto.

### **III. Análisis del Presupuesto de Ingresos**

Según se recoge en el Tomo II, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como la Ley 26/2002, de 1 de julio, de cesión de tributos del Estado a nuestra Comunidad Autónoma, y los límites impuestos por la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

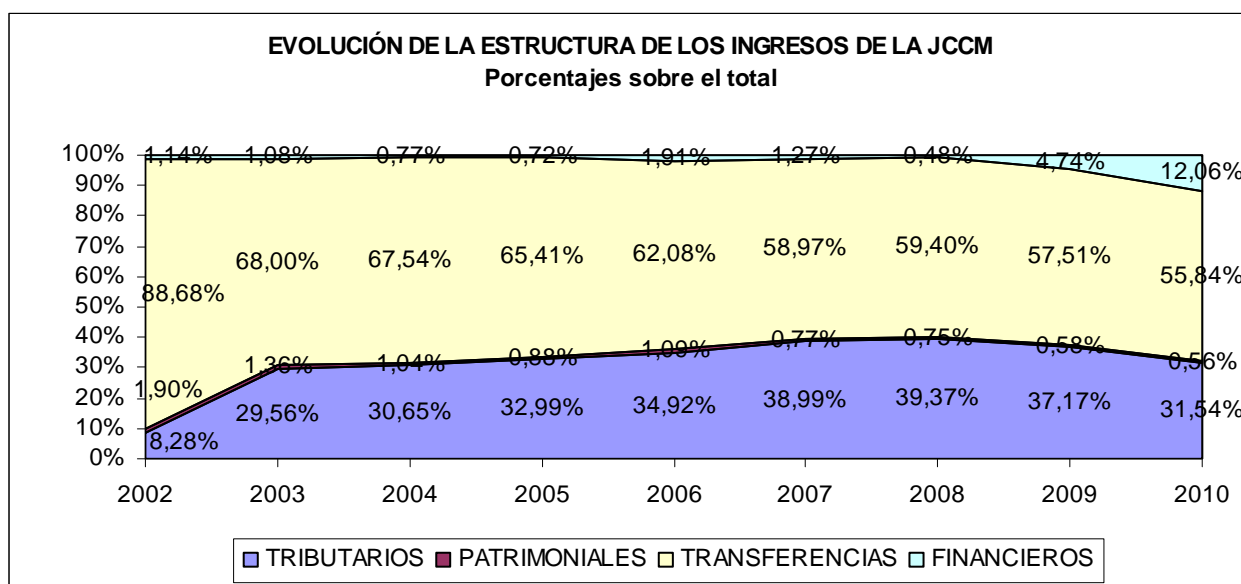
De los grandes tipos de ingresos, son las Transferencias del Sector Público las que se prevé que aporten un mayor volumen de recursos a la Hacienda Pública regional en 2010, con el 55,84% del total. Le siguen, por orden de importancia, los Ingresos Tributarios de los que se prevé que aporten el 31,54%. Los Ingresos Financieros representarán algo más del 12%, mientras que los Patrimoniales tan sólo supondrán el 0,56%. Aunque, en términos generales, esta estructura de los ingresos públicos no presenta diferencias significativas respecto a ejercicios precedentes, sí hay que destacar el fuerte incremento previsto en los Ingresos Financieros (Capítulo IX), un 160,22% respecto al ejercicio precedente. Por el contrario, los Tributarios experimentan una notable disminución del 13,17%, lo que les hace perder casi seis puntos de peso en el conjunto de los ingresos, mientras que las previsiones de los otros dos tipos de ingresos (Transferencias y Patrimoniales) permanecen prácticamente invariables.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

	2009		2010		Variación %
	Miles de €	%s/total	Miles de €	%s/total	
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.493.799,42	37,17%	3.033.536,87	31,54%	-13,17%
INGRESOS PATRIMONIALES	54.187,95	0,58%	53.828,26	0,56%	-0,66%
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	5.405.315,35	57,51%	5.369.592,54	55,84%	-0,66%
INGRESOS FINANCIEROS	445.751,07	4,74%	1.159.920,48	12,06%	160,22%
<b>TOTAL</b>	<b>9.399.053,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.616.878,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,32%</b>

No obstante, en un plazo más largo se observa una evolución de la estructura de ingresos de la Hacienda Pública regional que ha supuesto un progresivo incremento de la importancia de los Ingresos Tributarios en detrimento de las Transferencias del sector público, especialmente a partir de 2003, ejercicio en el que tuvo su reflejo de manera efectiva el vigente modelo de financiación acordado en 2001 y que supone una mayor autonomía financiera para las Comunidades Autónomas, por la doble vía de conllevar una mayor cesión de tributos y más amplias potestades normativas sobre los mismos.

De esta forma, como se comprueba en el siguiente gráfico, las Transferencias han pasado de representar casi el 90% del total de ingresos de la Comunidad Autónoma en el presupuesto de 2002 al 55,84% en las previsiones de 2010, en tanto que los Ingresos Tributarios pasan del 8,28% al 31,54% en igual periodo.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Proyectos de Presupuestos de la JCCM.

Junto a la orgánica, la Ley de Hacienda establece como única clasificación de los Ingresos públicos, la que los divide en distintos Capítulos atendiendo a su naturaleza económica. Desde este punto de vista, en 2010 las operaciones corrientes (Capítulos I a V) suponen un 75,38%, las de capital (Capítulos VI y VII) un 12,47% y las financieras (Capítulos VIII y IX) un 12,15% del total de ingresos previstos. Respecto al ejercicio anterior

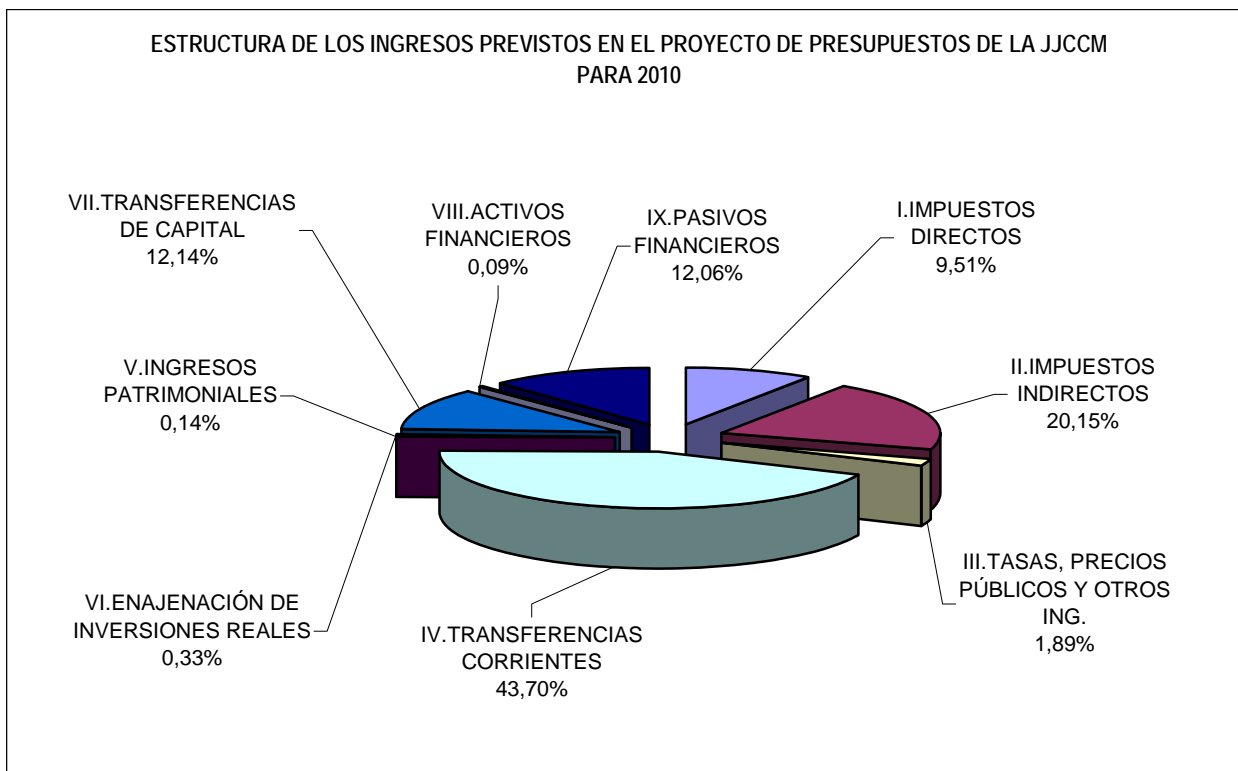
las operaciones corrientes disminuyen casi el 6%, las de capital algo más del 3%, mientras que las financieras, congruentemente con lo visto anteriormente, se multiplican por 2,5, lo que hace que el peso de las primeras se reduzca casi siete puntos, el de las segundas en 0,7 puntos, mientras que aumenta el de las últimas en más de siete puntos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. Clasificación económica. Miles de euros

CAPITULOS	2009		2010		Variación
	Miles de €	% s/total	Miles de €	% s/total	%
I. Impuestos Directos	933.240,77	9,93%	914.460,41	9,51%	-2,01%
II. Impuestos Indirectos	2.389.475,03	25,42%	1.937.378,90	20,15%	-18,92%
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	171.083,62	1,82%	181.697,56	1,89%	6,20%
IV. Transferencias Corrientes	4.199.914,29	44,68%	4.202.221,84	43,70%	0,05%
V. Ingresos Patrimoniales	13.123,39	0,14%	13.711,61	0,14%	4,48%
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>7.706.837,10</b>	<b>82,00%</b>	<b>7.249.470,32</b>	<b>75,38%</b>	<b>-5,93%</b>
VI. Enajenación de inversiones reales	32.771,68	0,35%	31.794,48	0,33%	-2,98%
VII. Transferencias de Capital	1.205.401,06	12,82%	1.167.370,70	12,14%	-3,15%
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>1.238.172,74</b>	<b>13,17%</b>	<b>1.199.165,18</b>	<b>12,47%</b>	<b>-3,15%</b>
VIII. Activos Financieros	8.292,88	0,09%	8.322,17	0,09%	0,35%
IX. Pasivos Financieros	445.751,07	4,74%	1.159.920,48	12,06%	160,22%
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>454.043,95</b>	<b>4,83%</b>	<b>1.168.242,65</b>	<b>12,15%</b>	<b>157,30%</b>
<b>Total</b>	<b>9.399.053,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.616.878,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,32%</b>

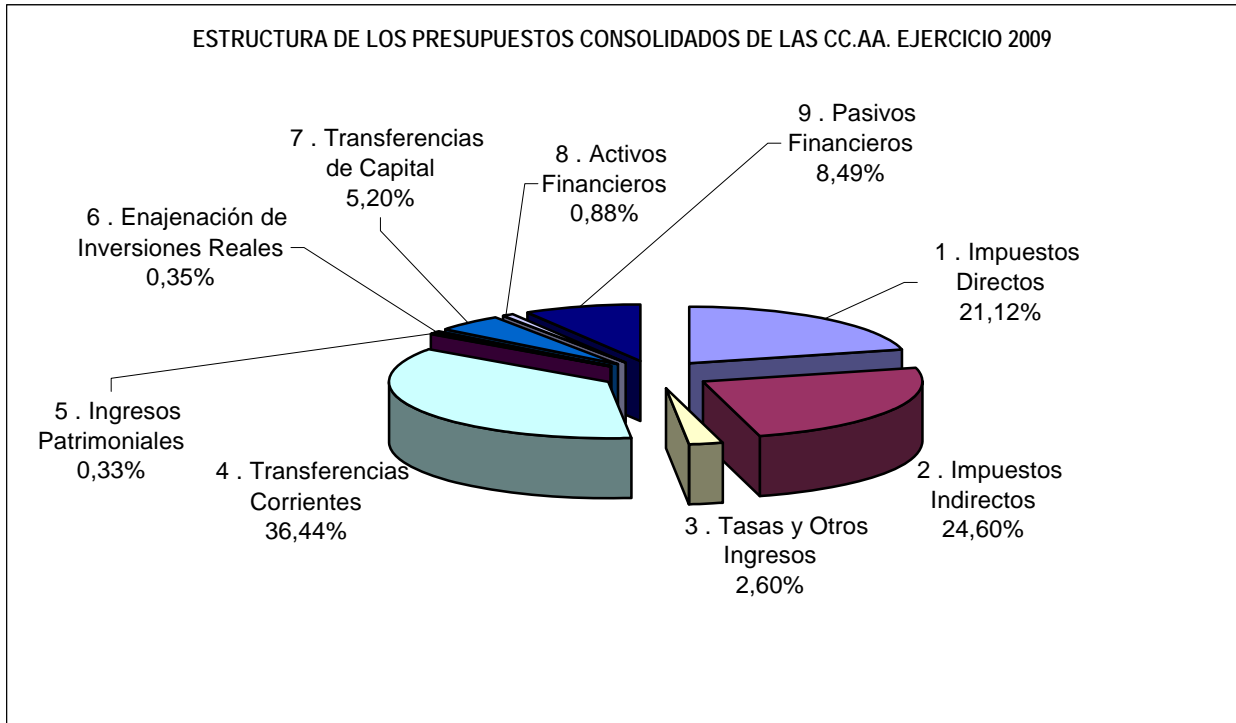
Como es habitual, es el Capítulo IV, "Transferencias Corrientes" el que cuenta con una mayor previsión de ingresos, con un 43,7% del total. Le siguen el Capítulo II, "Impuestos Indirectos", con algo más del 20% y el Capítulo VII de Transferencias de Capital con el 12,14%, prácticamente el mismo peso que supondrá el Capítulo IX de Pasivos Financieros, que, debido a su fuerte incremento antes comentado, supera la importancia del Capítulo I de Impuestos Directos, que con un 9,51%, aportará también un volumen de recursos notable. El resto de Capítulos no cuentan con previsiones de ingresos remarcables.

La evolución de los Capítulos con mayor peso en los Presupuestos, por su parte, es dispar: frente al aumento de más del 160% de los Pasivos Financieros, los Impuestos Indirectos disminuyen su previsión en casi el 19%, los Directos en algo más del 2%, y las Transferencias Corrientes prácticamente permanecen invariadas.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Proyectos de Presupuestos de la JCCM.

Hay que señalar que la estructura económica del presupuesto de ingresos, presenta ciertas diferencias con la del conjunto de Comunidades Autónomas que se recoge en el siguiente gráfico. Así, según los últimos datos, correspondientes a 2009, se puede decir, en términos generales, que en nuestra Comunidad se da un menor peso de los ingresos impositivos –especialmente de los Impuestos Directos- compensado con una mayor importancia de las Transferencias.



Fuente: Dirección General de Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el Proyecto de Presupuestos para 2010 se recogen, como viene ocurriendo desde el de 2004, los beneficios fiscales correspondientes a los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha -tanto propios como cedidos por el Estado- y que ascienden a algo más de 397 millones de euros, lo que supone un incremento del 74,33% respecto a los contemplados en los Presupuestos del ejercicio precedente. Por otra parte, durante 2010, los beneficios fiscales de los Impuestos Directos serán cuatro veces superiores a los de los Indirectos.

Como se desprende de la siguiente tabla, salvo en el ejercicio de 2009, los beneficios fiscales consignados en los Presupuestos de la Junta de Comunidades no han dejado de crecer desde el Proyecto de Presupuestos de 2004, año en que figuraron diferenciadamente por primera vez, hasta el punto de multiplicarse por siete en este periodo de tiempo. Este incremento, además, ha sido muy superior al experimentado en el mismo periodo por los Ingresos Tributarios a los que se referían, lo que ha hecho que, si en 2004 los beneficios representaban únicamente el 1,64% de los Ingresos Tributarios a los que se referían, en el Proyecto de Presupuestos de 2010 supongan ya el 13,10%.

**EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE LA JCCM**

Miles de euros

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Beneficios fiscales	31.460,00	93.557,00	115.900,00	144.309,00	234.407,82	227.916,05	397.324,97
Ingresos Tributarios	1.919.453,21	2.233.105,05	2.608.078,83	3.182.588,12	3.504.469,81	3.493.799,42	3.033.536,87
Incremento Beneficios fiscales	----	197,38%	23,88%	24,51%	62,43%	-2,77%	74,33%
Incremento Ingresos Tributarios	----	16,34%	16,79%	22,03%	10,11%	-0,30%	-13,17%
Beneficios/Ingresos Tributarios	1,64%	4,19%	4,44%	4,53%	6,69%	6,52%	13,10%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Proyectos de Presupuestos de la JCCM.

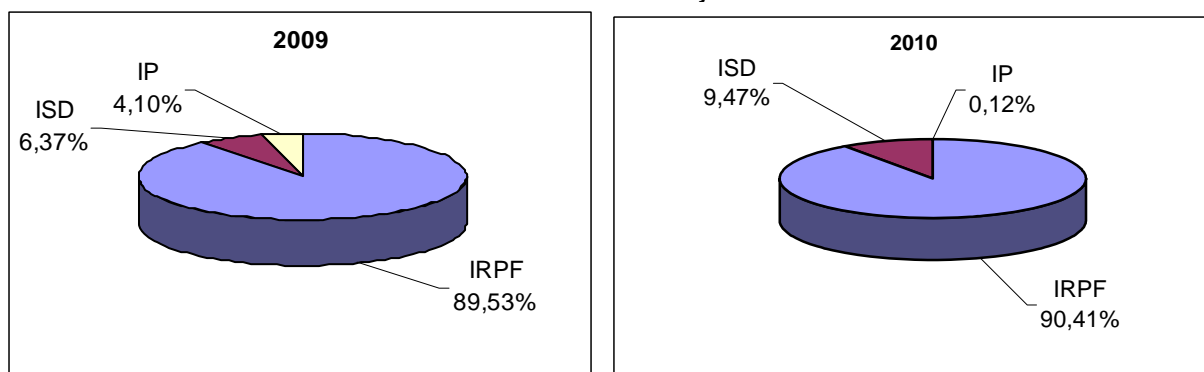
Seguidamente se analizan algo más detalladamente los distintos Capítulos de la clasificación económica del Proyecto de Presupuestos de Ingresos para 2010.

**Capítulo I: Impuestos Directos**

En este Capítulo se recogen las previsiones de ingresos de aquellas figuras tributarias que ponen de manifiesto directamente la capacidad de pago de los sujetos pasivos, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. En concreto se incluyen dos tributos que gravan el capital: Impuesto sobre el Patrimonio (IP) y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y uno que grava la renta: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Todos ellos son tributos cedidos por el Estado.

Para 2010 el Proyecto de Presupuestos prevé una recaudación por estos conceptos de 914.460,41 miles de euros, lo que representa un 2,01% menos respecto a 2009 y un 9,51% del total de ingresos previstos.

**CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS. Porcentajes sobre el total**



Fuente: Elaboración propia a partir de los Proyectos de Presupuestos de la JCCM de cada ejercicio.

La figura con una mayor previsión de recaudación es el IRPF, con casi 827 millones de euros y una caída de algo más del 1% respecto a lo estimado en 2009. Hay que recordar que nuestra Comunidad tiene cedido el 33% de su recaudación en el territorio regional.

Le sigue, a mucha distancia en cuanto a importancia recaudatoria, el ISD, con una previsión de 86,64 millones de euros, pero con un importante incremento de más del 45%, lo que hace que el peso de su previsión de recaudación suba tres puntos respecto al ejercicio anterior para representar el 9,47% del total del Capítulo en 2010.

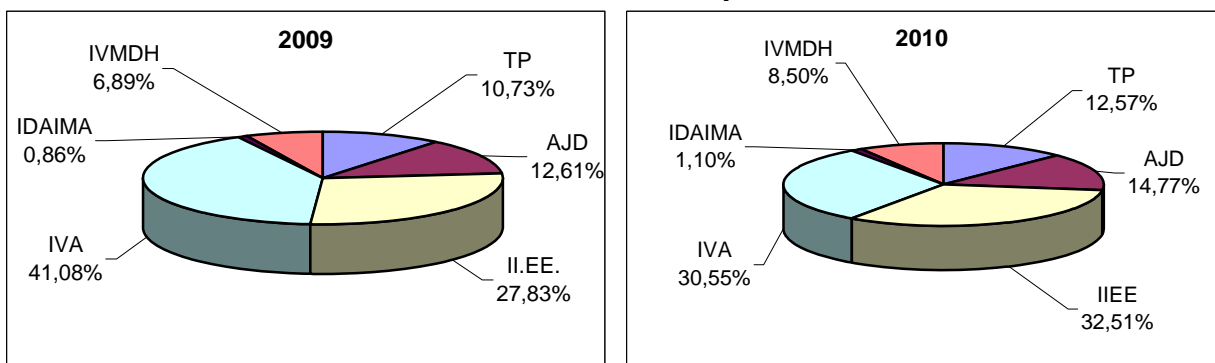
Por último, las previsiones de recaudación del IP, tributo que ha sido suprimido, ascienden a poco más del millón de euros que corresponden a actuaciones de comprobación y a declaraciones presentadas fuera de plazo.

**Capítulo II: Impuestos Indirectos**

Se recogen en este Capítulo los impuestos que ponen de manifiesto la capacidad económica de los sujetos pasivos de una manera indirecta, como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Concretamente, incluye el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (Inter. Vivos) y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), Impuestos Especiales (IIEE), Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y el Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), todos ellos cedidos por el Estado y el Impuesto sobre Determinadas Actividades que Inciden sobre el Medio Ambiente (IDAIMA), tributo propio de la Comunidad Autónoma.

Como se ha dicho, los ingresos incluidos en este Capítulo, con un 20,15% de los previstos en el Presupuesto y un total de 1.937,37 millones de euros, ocupan el segundo lugar por orden de importancia de la recaudación prevista para 2010, aunque con una importante pérdida de peso de más de tres puntos, debido a una disminución de la previsión de recaudación del 18,92%.

**CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS. Porcentajes sobre el total**



Fuente: Elaboración propia a partir de los Proyectos de Presupuestos de la JCCM de cada ejercicio.

A diferencia de ejercicios anteriores, y debido a la fuerte caída prevista en la recaudación del IVA, en 2010 son los Impuestos Especiales (que incluyen los impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre productos intermedios, sobre la cerveza, sobre las labores del tabaco y sobre electricidad, en la parte cedida en

cada caso a nuestra Comunidad) los que se prevé que aporten un mayor montante de ingresos, con casi 630 millones de euros, a pesar de tener prevista también una disminución del 5,3% respecto al ejercicio anterior.

La mencionada caída en el IVA (del que Castilla-La Mancha tiene cedido el 35% de su recaudación líquida en nuestra región) llega casi al 40% lo que deja una previsión de recaudación de algo más de 591 millones de euros, el 30,55% del Capítulo, 11 puntos menos que el peso que representaba en 2009.

Las dos modalidades del ITPAJD cedidas a nuestra Comunidad, experimentan en el Proyecto de Presupuestos para 2010 reducciones en sus previsiones de recaudación algo superiores al 5%, para situarse en los 243,49 en el caso de las Transmisiones Intervivos y los 286,1 millones en la de Actos Jurídicos Documentados.

En cuanto al IVMDH, se prevé que aporte en 2010 un total de 164,72 millones de euros, es decir, el 8,5% del total de los impuestos indirectos, y sin variación respecto al ejercicio anterior.

Por último, el IDAIMA, incrementa su previsión de recaudación respecto a 2009 en un 4,88% para situarse en los 21,5 millones de euros, representando únicamente el 1,11% del total del Capítulo.

### **Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos**

El heterogéneo conjunto de figuras tributarias que se recogen en este Capítulo presenta una previsión de recaudación para 2010 de 181,69 millones de euros, es decir, el 1,89% del total del Presupuesto de Ingresos, con un incremento del 6,2%.

Las Tasas cuentan con la mayor previsión de recaudación, hasta llegar a más del 44% del total. Entre éstas cabe destacar las Tasas sobre el Juego, por las que se espera recaudar 51,4 millones de euros, lo que supone el 28,29% del total del Capítulo y un 6,11% de incremento respecto a las previsiones de 2009.

Del resto de figuras del Capítulo hay que destacar las que se agrupan en el artículo 31 "Prestación de Servicios", que prevén aportar algo más del 33% del mismo. La mayor parte corresponderá a prestación de servicios de asistencia sanitaria y a derechos de alojamiento, restauración y residencia.

### **Capítulo IV: Transferencias Corrientes**

Como se ha dicho, las Transferencias Corrientes -ingresos de naturaleza no tributaria recibidos sin contraprestación por la Junta y destinados a financiar operaciones corrientes-constituyen la principal fuente de ingresos prevista para 2010 en el Proyecto de Presupuestos, con 4.202,21 millones de euros, lo que supone el 43,7% del total y prácticamente sin variación respecto a los presupuestado en el ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de su procedencia, las Transferencias Corrientes que se reciben del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, son las que ocupan el

primer lugar con un total de 3.321,71 millones de euros previstos, lo que representa, algo más del 79% del total del Capítulo y el 34,54% del total del Presupuesto. Dentro de éstas, el Fondo de Suficiencia (mecanismo nivelador y de cierre del nuevo sistema de financiación autonómica) es la partida más importante, con una previsión de casi 3.000 millones de euros, es decir, el 69,54% del total de las Transferencias Corrientes previstas, aunque con una caída en su previsión del 2,43% respecto a 2009.

Del resto de ingresos previstos por Transferencias Corrientes, la mayoría corresponden a las procedentes de la Unión Europea, que, en conjunto, supondrán unos 870 millones de euros, es decir, un 20,71% del Capítulo. Prácticamente la totalidad de estas Transferencias corresponderán al Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA), cuya previsión alcanza los 771,75 millones de euros, aunque con un descenso del 2,51% respecto a 2009 (ejercicio en el que ya había experimentado una caída del 21%).

### **Capítulo V: Ingresos Patrimoniales**

Los ingresos recogidos en este Capítulo proceden de rentas de propiedad o patrimonio de la Junta de Comunidades y sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado. Aunque en 2010 estos ingresos prevén un aumento 2 puntos superior al del Presupuesto en su conjunto, siguen representando un peso muy reducido en el conjunto de los ingresos de la Hacienda Pública regional, con tan sólo el 0,14% del total y 13,71 millones de euros.

Los conceptos que se prevé que aporten un mayor montante de recursos son los ingresos procedentes de intereses de cuentas bancarias, que aportarán algo más del 38% del total del Capítulo, los alquileres y productos de inmuebles, que representan el 23,58%, y los de concesiones administrativas, que representarán, prácticamente, el 19%.

### **Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales**

Para 2010 se prevé una recaudación por los ingresos procedentes de la enajenación de bienes de capital propiedad de la Junta de Comunidades de 31,79 millones de euros, con una disminución de casi el 3% respecto al ejercicio anterior, y aportando tan sólo el 0,33 de los ingresos de la Hacienda regional. Dentro de este Capítulo, destacan los ingresos derivados de la actividad promotora de la Junta en materia de vivienda. Así, la venta de viviendas de promoción pública supondrá 25,48 millones de euros, lo que representa el 80% del total del Capítulo.

### **Capítulo VII: Transferencias de Capital**

Las Transferencias de Capital son ingresos de naturaleza no tributaria que se producen sin contraprestación y que están destinados a financiar operaciones de capital. Para 2010 el Proyecto de Presupuestos de la Junta prevé por este concepto un total de 1.167,37 millones de euros, lo que los sitúa como la tercera fuente de ingresos de la Hacienda regional, por orden de importancia, tras las Transferencias Corrientes y los Impuestos

Indirectos, aportando el 12,14% del total, aunque disminuyen su peso relativo respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la caída del 3,15% en su previsión de ingresos.

También en este tipo de Transferencias son las procedentes de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales las que suponen la mayor aportación, con una previsión de 794,21 millones de euros en 2010 y algo más del 68% del Capítulo.

Dentro de las Transferencias de Capital estatales la partida más importante es la que recoge la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, que cuenta con una previsión de 556,35 millones de euros, el 47,66% del Capítulo. Le siguen, por orden de importancia, el Fondo de Compensación Interterritorial -con una asignación de 107,66 millones de euros, aunque con una disminución del 5,53% respecto al ejercicio precedente- y las procedentes de diversos Ministerios por las que se prevé recaudar casi el 10% del total de Transferencias de Capital en 2010, aunque también con una pequeña caída respecto a las previsiones del ejercicio pasado.

Las Transferencias de Capital procedentes de la Unión Europea, por su parte, se espera que asciendan a algo más de 371,25 millones de euros, lo que representa el 31,8% del Capítulo. El reparto de esta previsión entre los distintos fondos es la siguiente:

- Del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo (FEADER) aportará el 47,45% del total de la financiación europea para inversiones de capital, con 176,16 millones de euros destinados a la cofinanciación de las inversiones del Programa Operativo 2007-2013 y con un incremento interanual de más del 16%.
- Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se esperan recibir 164,48 millones de euros, más del 44% del total de fondos europeos de este Capítulo, y con un incremento de casi el 14% respecto a 2009.
- En contraste con los incrementos de estos Fondos, las previsiones del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) caen más del 49% para situarse en algo más de 25 millones de euros.
- Por último, los ingresos procedentes del Fondo de Cohesión, que no se espera que sufran variación respecto al ejercicio precedente, se sitúan en 5 millones de euros.

### **Capítulo VIII: Activos Financieros**

Este Capítulo recoge los ingresos derivados de la enajenación de activos financieros y los reintegros de préstamos concedidos y de fianzas y depósitos constituidos por la Junta de Comunidades y cuenta con una previsión de recaudación de 8,32 millones de euros, prácticamente sin variación respecto a 2009. Es el Capítulo que menos peso tiene dentro de los Presupuestos: tan sólo el 0,09% del total.

## Capítulo IX: Pasivos Financieros

Se recogen en este Capítulo los ingresos procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos y los derivados de fianzas y depósitos recibidos por parte de la Junta de Comunidades, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas. Como se vio anteriormente, éste es el Capítulo que experimenta el mayor incremento, multiplicando casi por 11 las previsiones del ejercicio precedente para situarlas en 1.159,92 millones de euros, y aumentando su peso en más de siete puntos en el conjunto del Presupuesto respecto al ejercicio precedente.

Este importe se destina a la emisión de Deuda Pública que financiará la amortización prevista en 2010, las operaciones de adquisición de activos financieros y el déficit por cuenta de capital consignado en los presupuestos que se verá más adelante al analizar la Cuenta Financiera.

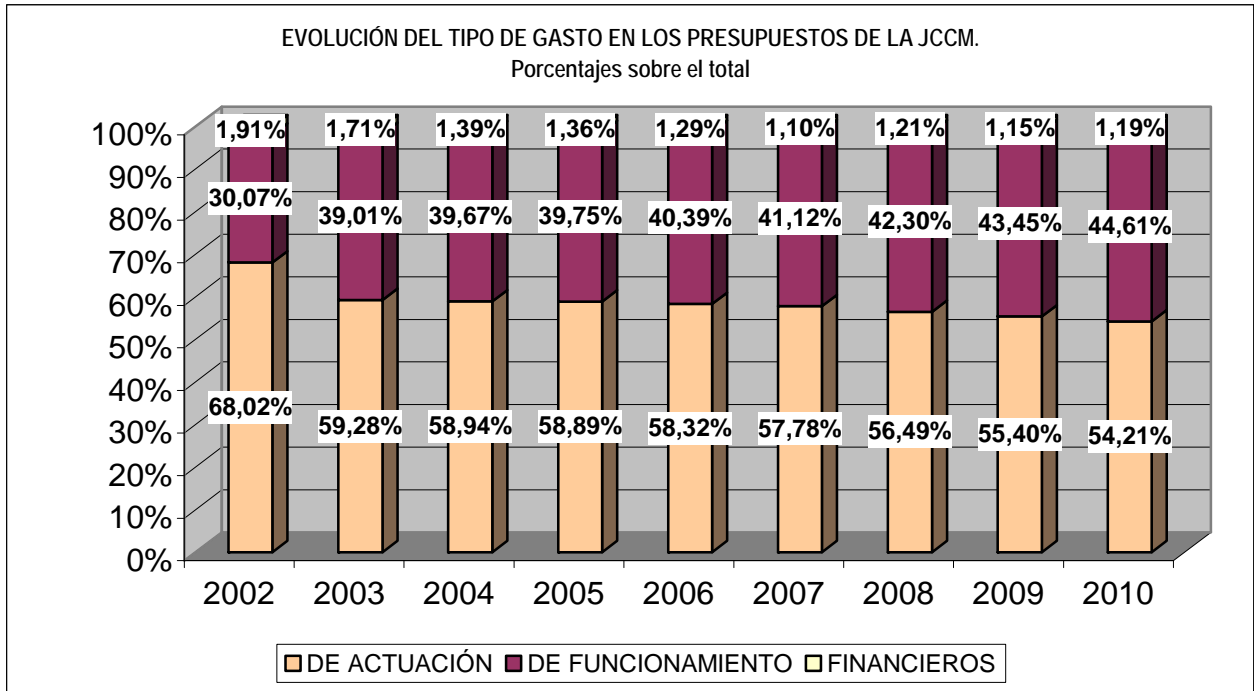
## IV. Análisis del Presupuesto de Gastos

Desde un punto de vista general, se puede comenzar observando la estructura que presenta el Presupuesto de Gastos en función del tipo de gasto en que se materializan los créditos consignados en el mismo. A estos efectos se distingue entre los gastos de actuación, es decir, aquéllos que recogen las actuaciones de la Administración regional con repercusión directa en los agentes sociales y económicos, bien sea por inversiones directas o por transferencias a los mismos (Capítulos IV, VI y VII y parte del VIII), los de funcionamiento (Capítulos I y II) –es decir los gastos de personal y el gasto corriente para el funcionamiento de los servicios públicos- y los financieros (Capítulo III, resto del Capítulo VIII y Capítulo IX).

Pues bien, como se observa en la siguiente tabla, para 2010 los gastos de actuación supondrán el 54,21% del total, los de funcionamiento el 44,61% y los financieros el 1,19% restante. Respecto al ejercicio anterior los gastos de funcionamiento crecen casi cinco puntos más que los de actuación, mientras que los financieros aumentan casi el 9%, lo que hace que los primeros suban su peso relativo en el Presupuesto más de un punto, en tanto que los segundos lo disminuyen en igual medida y los financieros lo incrementen en más de cinco.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JCCM. Miles de euros

	2009		2010		% Variación
	Miles de euros	% s/ Total	Miles de euros	% s/ Total	
Gastos de actuación	5.207.184,50	55,40%	5.213.099,95	54,21%	0,11%
Gastos de funcionamiento	4.084.174,16	43,45%	4.289.711,25	44,61%	5,03%
Gastos financieros	107.695,13	1,15%	114.066,95	1,19%	5,92%
<b>Total</b>	<b>9.399.053,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.616.878,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,32%</b>



Fuente: Elaboración propia con datos de los Proyectos de Presupuestos de la JCCM.

Atendiendo a lo establecido en la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, los Presupuestos para Gastos se estructuran desde un triple punto de vista: orgánico, económico y funcional, que indican, respectivamente, quién gasta, en qué se gasta y para qué se gasta.

Desde el punto de vista orgánico, como ha ocurrido desde la asunción de las competencias en materia de asistencia sanitaria por parte de nuestra Comunidad, es el SESCOG el órgano que contará con una mayor dotación presupuestaria, con 2.752,32 millones de euros, lo que representa el 28,62% del total de los créditos para gasto público consignados en el Proyecto de Presupuestos para 2010 y un 2,75% de incremento respecto al ejercicio anterior.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA JCCM. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

SECCIÓN	2009		2010		Variación %
	Miles de €	% s/total	Miles de €	% s/total	
02 CORTES DE CLM	13.355,00	0,14%	13.257,00	0,14%	-0,73%
03 SINDICATURA DE CUENTAS	1.919,70	0,02%	1.933,72	0,02%	0,73%
04 CONSEJO CONSULTIVO	1.619,64	0,02%	1.607,98	0,02%	-0,72%
05 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	1.303,43	0,01%	1.237,48	0,01%	-5,06%
06 DEUDA PÚBLICA	101.073,16	1,08%	107.137,55	1,11%	6,00%
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA	22.903,91	0,24%	21.758,71	0,23%	-5,00%
15 ECONOMÍA Y HACIENDA	131.383,33	1,40%	128.520,89	1,34%	-2,18%
17 ORDENACIÓN TERRIT. Y VIVIENDA	466.553,83	4,96%	478.480,91	4,98%	2,56%
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	2.105.286,87	22,40%	2.156.977,82	22,43%	2,46%
19 TRABAJO Y EMPLEO	67.028,56	0,71%	69.600,13	0,72%	3,84%
20 INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	200.309,48	2,13%	190.293,83	1,98%	-5,00%
21 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.496.517,99	15,92%	1.533.095,85	15,94%	2,44%
22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	718.708,48	7,65%	682.773,05	7,10%	-5,00%
24 CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	134.402,23	1,43%	130.944,65	1,36%	-2,57%
27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	918.499,32	9,77%	1.002.034,68	10,42%	9,09%
50 IVICAM	4.352,26	0,05%	4.305,89	0,04%	-1,07%
53 ESPACIOS NATURALES DE CLM	21.456,16	0,23%	20.383,35	0,21%	-5,00%
55 IPEX	8.270,46	0,09%	7.857,19	0,08%	-5,00%
57 SEPECAM	245.697,58	2,61%	255.894,03	2,66%	4,15%
61 SESCOAM	2.678.739,27	28,50%	2.752.326,23	28,62%	2,75%
63 INSTITUTO DE CONSUMO	10.704,36	0,11%	10.169,05	0,11%	-5,00%
65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA	2.173,41	0,02%	2.065,03	0,02%	-4,99%
70 INSTITUTO DE LA MUJER	26.872,29	0,29%	25.553,67	0,27%	-4,91%
71 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	19.585,10	0,21%	18.348,39	0,19%	-6,31%
75 AGENCIA CALIDAD UNIV. CLM	337,97	0,00%	321,07	0,00%	-5,00%
<b>TOTAL</b>	<b>9.399.053,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.616.878,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,32%</b>

También como en años anteriores, el segundo órgano gestor con mayor volumen de presupuesto será la Consejería de Educación y Ciencia, con el 22,43% del total, lo que representa casi 2.157 millones de euros, y con un incremento del 2,46% respecto al ejercicio anterior.

Del resto de órganos gestores, destacan la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que gestionará el 15,94% de créditos para gasto y la de Salud y Bienestar Social con el 10,42% y Administraciones Públicas y Justicia, con el 7,1%. Respecto al ejercicio anterior, destaca el incremento del 9% en la Consejería de Salud y Bienestar Social, y que contrasta con un descenso generalizado -que llega al 6,31% en el caso del Instituto de la Juventud- en la mayoría de las Secciones presupuestarias.

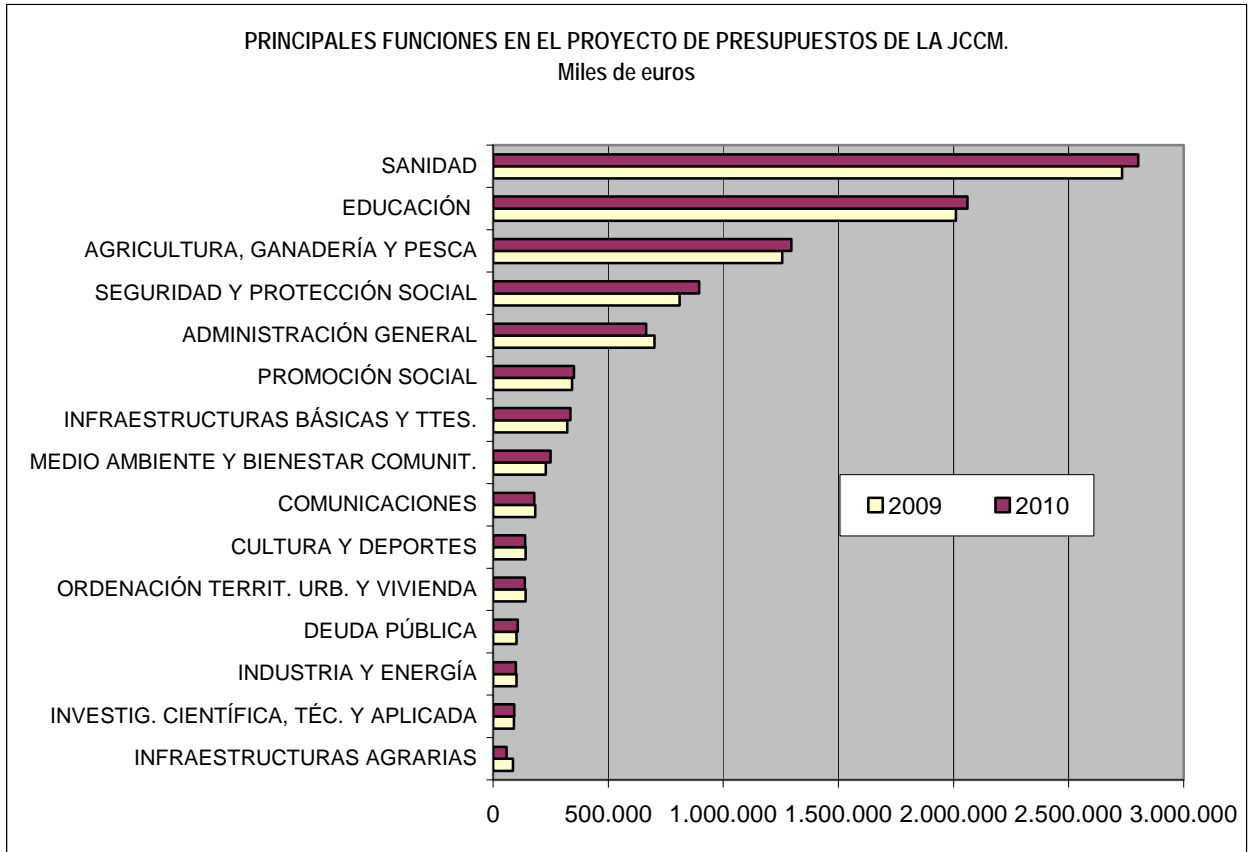
En cuanto a la perspectiva funcional del gasto público, refleja la finalidad última que se pretende atender con el mismo. Esto la convierte en una clasificación especialmente significativa, puesto que al poner en relación los medios con los objetivos, permite analizar la eficacia y eficiencia de las actuaciones presupuestadas. Como se observa en la tabla siguiente –y en consonancia con el reparto orgánico que se acaba de ver- son las funciones de Sanidad y Educación las que cuentan con una mayor dotación de créditos para gastos, agrupando entre ambas algo más de la mitad del Presupuesto. Ambas experimentan incrementos similares al incremento medio de los Presupuestos, lo que hace que mantengan su peso relativo en los mismos.

En concreto, la función 41 "Sanidad" presenta una dotación de más de 2.802 millones de euros, lo que supone el 29,14% del total. Por su parte, la dotación de la función 42 "Educación" ascenderá a 2.060 millones de euros, el 21,43% del total. El tercer lugar lo ocupa la función 71, "Agricultura, Ganadería y Pesca", con el 13,47% del total.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FUNCIÓN	2009		2010		Variación %	
	Miles de €	% s/total	Miles de €	% s/total		
1	DEUDA PÚBLICA	101.073,16	1,08%	107.137,55	1,11%	6,00%
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COM. AUT.	40.745,68	0,43%	39.752,89	0,41%	-2,44%
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	700.771,14	7,44%	665.022,81	6,92%	-5,10%
13	RELACIONES EXTERIORES	876,54	0,01%	832,68	0,01%	-5,00%
14	JUSTICIA	327,48	0,00%	679,3	0,01%	107,43%
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEG. CIUDADANA	19.850,55	0,21%	18.858,15	0,20%	-5,00%
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	809.942,46	9,15%	894.652,94	9,30%	10,46%
32	PROMOCIÓN SOCIAL	342.378,09	3,64%	351.643,64	3,66%	2,71%
41	SANIDAD	2.732.046,64	29,07%	2.802.540,02	29,14%	2,58%
42	EDUCACIÓN	2.010.840,64	20,87%	2.060.966,34	21,43%	2,49%
43	ORDENACIÓN TERRIT. URB. Y VIVIENDA	141.083,23	1,50%	137.992,60	1,43%	-2,19%
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNIT.	228.327,53	2,43%	250.119,84	2,60%	9,54%
45	CULTURA Y DEPORTES	141.418,19	1,52%	139.110,88	1,45%	-1,63%
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TTES.	321.698,33	3,42%	336.629,77	3,50%	4,64%
52	COMUNICACIONES	182.195,89	1,94%	178.616,71	1,86%	-1,96%
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	86.123,67	0,92%	58.233,98	0,61%	-32,38%
54	INVESTIG. CIENTÍFICA, TÉC. Y APLICADA	90.918,52	0,97%	91.541,98	0,95%	0,69%
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	30.193,34	0,32%	30.544,31	0,32%	1,16%
63	REGULACIÓN FINANCIERA	12.565,76	0,13%	11.565,83	0,12%	-7,96%
68	OTRAS ACT. DE CARÁCTER ECONÓMICO	235,15	0,00%	197,15	0,00%	-16,16%
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.255.978,83	13,38%	1.295.221,40	13,47%	3,12%
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	101.983,92	1,07%	99.193,49	1,03%	-2,74%
75	TURISMO Y COMERCIO	47.524,05	0,51%	45.823,89	0,48%	-3,58%
	<b>TOTAL</b>	<b>9.399.053,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.616.878,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,32%</b>

Por incremento respecto al Presupuesto de 2009 destacan las funciones 14 "Justicia" que duplica sus dotaciones, 31 "Seguridad y Protección Social" y 44 "Medio Ambiente y Bienestar Comunitario" con un 9,54%. Por el contrario, la Función 53 "Infraestructuras Agrarias" experimenta una fuerte caída de algo más del 32%.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Proyectos de Presupuestos de la JCCM.

También desde la perspectiva funcional, existe otra forma de clasificar los créditos para gastos consignados en el Presupuesto que -si bien no está establecida en la normativa presupuestaria autonómica- facilita el seguimiento de los mismos, mediante su agrupación en "Políticas de Gasto" en función de los objetivos comunes que persiguen. La dotación de cada una de estas políticas, así como su variación interanual se recoge en el siguiente cuadro, en el que también se han incluido algunos de los principales Programas Presupuestarios, lo que permite un análisis más detallado de las actuaciones concretas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2010. POLÍTICAS DE GASTO  
Y PRINCIPALES PROGRAMAS (\*)

	2009		2010		Variación 2009/2008
	Miles de €	% sobre el total	Miles de €	% sobre el total	
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>85.189,95</b>	<b>0,91%</b>	<b>81.633,37</b>	<b>0,85%</b>	<b>-4,17%</b>
131A Coordinación de Asuntos Europeos	876,54		832,68		-5,00%
140B Administración de Justicia	327,48		679,3		107,43%
<b>CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>677.381,44</b>	<b>7,21%</b>	<b>643.512,46</b>	<b>6,69%</b>	<b>-5,00%</b>
<b>PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>838.027,92</b>	<b>8,92%</b>	<b>919.576,60</b>	<b>9,56%</b>	<b>9,73%</b>
312A Pensiones y Prestaciones Asistenciales	85.125,13		96.653,17		13,54%
313A Programas Sociales Básicos	106.649,12		118.334,21		10,96%
313B Atención a la Infancia y a la Familia	13.586,77		14.098,73		3,77%
313C Atención a las Personas con discapacidad	122.545,88		140.927,76		15,00%
313D Atención a las Personas Mayores	329.923,26		366.642,02		11,13%
313E Atención y Tutela de Menores	40.177,00		42.536,71		5,87%
313F Cooperación al Desarrollo	44.375,54		44.575,81		0,45%
323A Promoción y Servicios de la Juventud	18.503,10		17.148,39		-7,32%
323B Promoción de la Mujer	26.782,29		25.383,67		-5,22%
<b>SANIDAD</b>	<b>2.742.373,30</b>	<b>29,18%</b>	<b>2.812.471,37</b>	<b>29,25%</b>	<b>2,56%</b>
412A Atención Primaria de Salud	1.009.153,48		1.021.608,86		1,23%
412B Atención Especializada de Salud	1.518.724,77		1.581.637,00		4,14%
412C Formación del Personal Sanitario	34.532,01		40.417,88		17,04%
412E Planificación de la Salud e Inst. Sanit.	43.996,26		46.364,39		5,38%
413A Epidemiología y Promoción de la Salud	25.138,01		22.968,39		-8,63%
413B Sanidad Ambiental e Higiene Alimentos	31.824,36		31.771,76		-0,17%
443B Protección, Formac. Defensa Consumidores	10.371,66		9.931,35		-4,25%
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>2.010.840,64</b>	<b>21,39%</b>	<b>2.060.966,34</b>	<b>21,43%</b>	<b>2,49%</b>
421B Formación del profesorado e innov. Educativa	19.778,43		18.956,97		-4,15%
422A Educación Infantil y Primaria	762.165,05		766.083,55		0,51%
422B E. Secundaria, F. P. y Ens. De rég. Especial	734.843,23		761.931,99		3,69%
422C Enseñanza Universitaria	203.583,07		209.140,76		2,73%
422D Atención a la diversidad	113.134,74		119.413,19		5,55%
422F Educación permanente de adultos	23.406,53		29.536,09		26,19%
423A Promoción Educativa (serv. complementarios)	100.896,20		101.339,77		0,44%
<b>INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	<b>270.143,89</b>	<b>2,87%</b>	<b>267.296,55</b>	<b>2,78%</b>	<b>-1,05%</b>
521A Telecomunicaciones	76.518,50		74.912,68		-2,10%
521B Desarrollo de la sociedad de la información	105.677,39		103.704,03		-1,87%
541B Investigación, Innovación y des. Tecnológ.	47.880,01		47.904,74		0,05%
541C Investigación Agraria	10.867,87		10.826,99		-0,38%
541E Investigación Sanitaria	13.980,36		13.921,70		-0,42%
541F Fomento de la innovación tecnológica	9.033,89		9.033,89		0,00%
541G Investigación Medioambiental	4.851,29		5.740,49		18,33%
541H Investigación Vitivinícola	1.334,58		1.252,03		-6,19%
<b>CULTURA Y DEPORTES</b>	<b>138.243,12</b>	<b>1,47%</b>	<b>137.003,87</b>	<b>1,42%</b>	<b>-0,90%</b>
452A Libros, Archivos y Bibliotecas	20.022,19		19.546,59		-2,38%
455A Gestión Cultural	24.717,94		23.798,88		-3,72%
457A Infraestructura, Fomento y Apoyo al Deporte	40.802,90		41.437,32		1,55%
458A Patrimonio Artístico y Museos	35.335,29		35.421,91		0,25%
<b>INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA</b>	<b>398.395,11</b>	<b>4,24%</b>	<b>408.736,72</b>	<b>4,25%</b>	<b>2,60%</b>
323A Promoc. y Serv. juventud (ayudas vivienda a jóvenes)	1.082,00		1.200,00		10,91%
431A Promoción de la vivienda	101.943,06		98.841,58		-3,04%
513A Creación de Infraestructuras de carreteras	134.151,01		153.810,88		14,66%
513B Conservación y explotación de carreteras	79.538,98		74.562,26		-6,26%
513C Ordenación e inspección del transporte	19.079,22		19.129,39		0,26%

	2009		2010		Variación 2009/2008
	Miles de €	% sobre el total	Miles de €	% sobre el total	
<b>MEDIO AMBIENTE Y AGUA</b>	<b>313.442,19</b>	<b>3,33%</b>	<b>336.140,15</b>	<b>3,50%</b>	<b>7,24%</b>
442B Ordenación y Conservación del Medio Natural	142.456,86		168.034,83		17,95%
442D Calidad Ambiental	33.723,87		30.987,33		-8,11%
442E Promoción y Educación Ambiental	11.842,62		12.250,28		3,44%
442F Evaluación ambiental y cambio climático	6.794,23		6.659,31		-1,99%
512A Creación de infraestructura Hidráulica	71.056,32		71.407,66		0,49%
<b>REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO</b>	<b>1.153.252,47</b>	<b>12,27%</b>	<b>1.153.333,91</b>	<b>11,99%</b>	<b>0,01%</b>
531A Regadíos y Explotaciones Agrarias	86.123,67		58.233,98		-32,38%
717A Promoción y Desarrollo Rural	66.829,78		69.783,95		4,42%
718A Política Agraria Comunitaria	844.867,60		881.706,47		4,36%
719A Producción, comerc. e indust. sector vitivinícola	2.900,19		2.936,37		1,25%
<b>REGULAC. ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>147.037,93</b>	<b>1,56%</b>	<b>152.306,98</b>	<b>1,58%</b>	<b>3,58%</b>
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>250.393,56</b>	<b>2,66%</b>	<b>257.487,09</b>	<b>2,68%</b>	<b>2,83%</b>
716A Comercialización e Industrialización Agraria	164.420,03		175.577,47		6,79%
722A Política industrial y energética	22.588,77		21.408,38		-5,23%
751B Promoción Exterior	8.204,46		7.772,19		-5,27%
751C Ordenación y Promoción del Turismo	24.584,01		23.369,36		-4,94%
751D Ordenación y Promoción de la Artesanía	4.252,96		5.212,29		22,56%
751E Ordenación y Promoción del Comercio	10.482,62		9.470,05		-9,66%
<b>PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO</b>	<b>374.332,27</b>	<b>3,98%</b>	<b>386.412,74</b>	<b>4,02%</b>	<b>3,23%</b>
315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral	14.787,13		15.393,40		4,10%
322A Fomento del autoempleo y Relaciones Laborales	45.247,69		47.354,24		4,66%
322B Fomento y Gestión del Empleo	60.731,50		59.788,23		-1,55%
322C Orientación e Intermediación Mercado de Trabajo	9.908,80		4.772,30		-51,84%
322D Empleo y Desarrollo Local	33.069,36		38.875,89		17,56%
324A Formación Ocupacional	75.318,88		78.483,23		4,20%
324B Escuelas Taller, C. de Oficio y Talleres Empleo	27.321,40		31.456,02		15,13%
724A Promoción y Desarrollo Empresarial	63.534,44		63.107,76		-0,67%
<b>TOTALES</b>	<b>9.399.053,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.616.878,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,32%</b>

(\*) Los totales de cada una de las políticas de gasto son mayores, en algunos casos, a la suma de los Programas recogidos, puesto que se trata tan sólo de los más significativos, quedando por recoger algunos de ellos, fundamentalmente los de carácter administrativo.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Proyectos de Presupuestos de la JCCM.

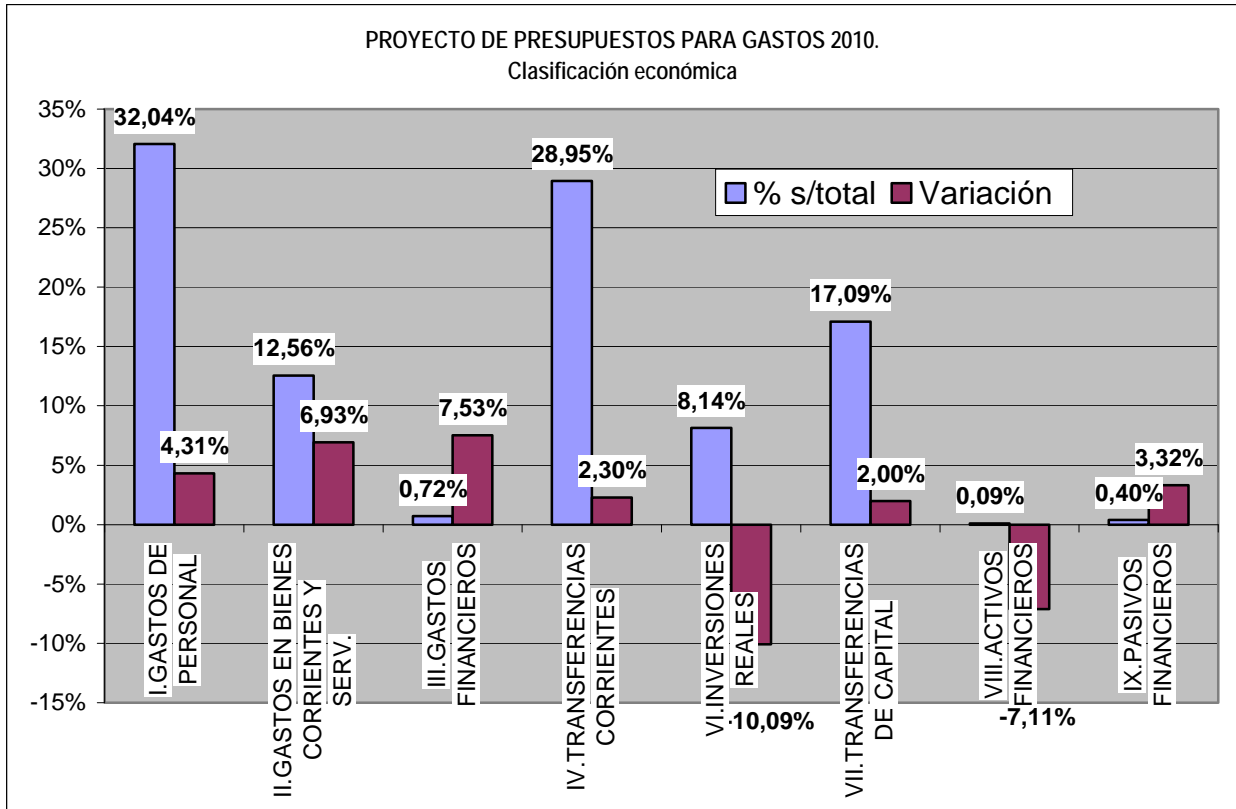
El último punto de vista desde el que se puede analizar el Presupuesto de gastos es el económico, que agrupa los créditos en función de la naturaleza de los gastos a que están destinados, según se trate de operaciones corrientes, de capital o financieras, dividiéndose cada categoría, a su vez, en distintos Capítulos.

Como se recoge en la siguiente tabla, en el Proyecto de Presupuestos para 2010, las Operaciones Corrientes representan el 74,28% del total, las de Capital el 25,24% y las financieras el 0,49%. Respecto a 2009, las Operaciones Corrientes se incrementan casi el 4% y las Financieras el 1,2%, mientras que las de Capital caen un 2,24%.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE GASTOS PARA 2010.  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

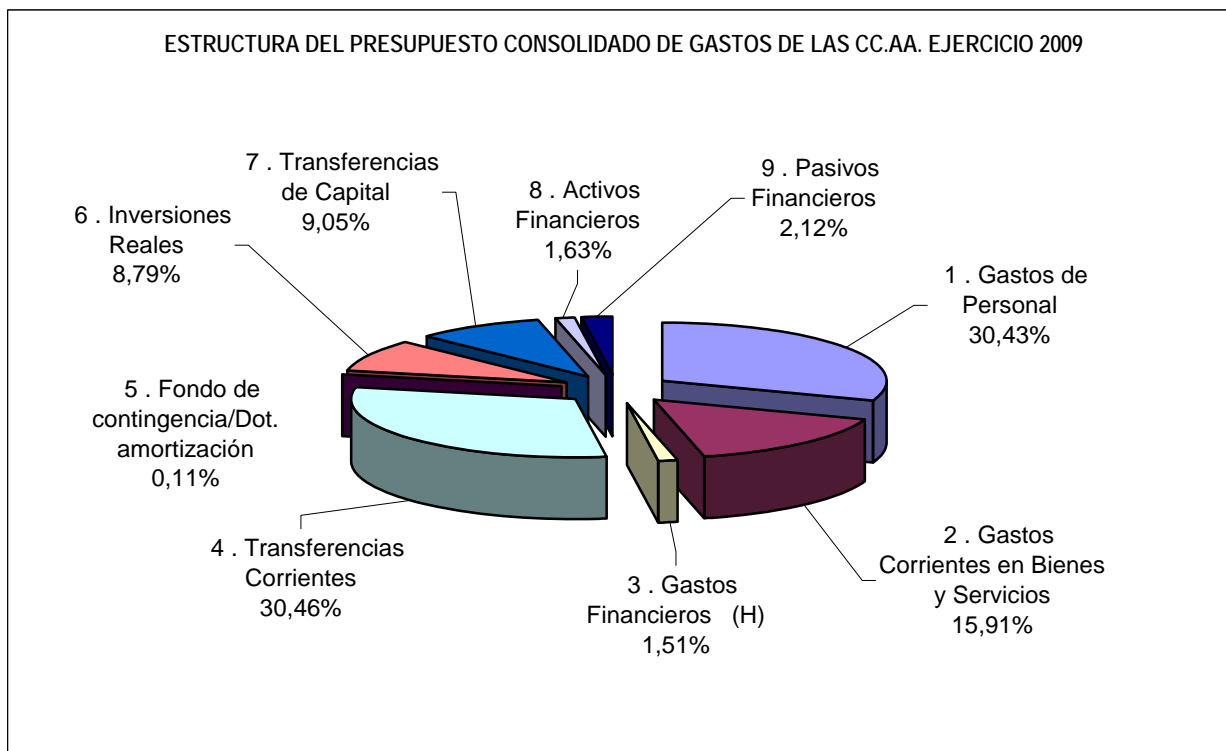
CAPÍTULOS	2009		2010		Variación %
	Miles de €	% s/total	Miles de €	% s/total	
I. GASTOS DE PERSONAL	2.954.223,52	31,43%	3.081.457,29	32,04%	4,31%
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.129.950,64	12,02%	1.208.253,96	12,56%	6,93%
III. GASTOS FINANCIEROS	64.253,47	0,68%	69.094,46	0,72%	7,53%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.721.794,88	28,96%	2.784.353,13	28,95%	2,30%
Operaciones Corrientes	<b>6.870.222,51</b>	<b>73,09%</b>	<b>7.143.158,84</b>	<b>74,28%</b>	<b>3,97%</b>
VI. INVERSIONES REALES	870.846,83	9,27%	783.018,50	8,14%	-10,09%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.611.737,91	17,15%	1.643.901,04	17,09%	2,00%
Operaciones de Capital	<b>2.482.584,74</b>	<b>26,41%</b>	<b>2.426.919,54</b>	<b>25,24%</b>	<b>-2,24%</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>9.352.807,25</b>	<b>99,51%</b>	<b>9.570.078,38</b>	<b>99,51%</b>	<b>2,32%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9.426,85	0,10%	8.756,68	0,09%	-7,11%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	36.819,69	0,39%	38.043,09	0,40%	3,32%
Operaciones Financieras	<b>46.246,54</b>	<b>0,49%</b>	<b>46.799,77</b>	<b>0,49%</b>	<b>1,20%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.399.053,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.616.878,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,32%</b>

Por Capítulos, es el I, de Gastos de Personal, el que contará con el mayor volumen de créditos para gasto, con algo más del 32% del total, seguido del IV de Transferencias Corrientes, con casi el 29%. A gran distancia se encuentran las dotaciones de los Capítulos VII Transferencias de Capital, con un 17%, II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, con el 12,56%, y VI Inversiones Reales, con el 8,14% del total. Respecto a 2009 los mayores crecimientos corresponden al Capítulo III de Gastos Financieros con el 7,53%, al Capítulo II con casi el 7%. Por el contrario, destacan las importantes caídas en las dotaciones del Capítulo VI de Inversiones Reales, que contará con un 10% menos que en 2009 y en el VII de Activos Financieros (7,11%).



Fuente: Elaboración propia con datos de los Proyectos de Presupuestos de la JCCM.

En la estructura económica de los gastos, también se observan notables diferencias respecto a la del presupuesto consolidado de las Comunidades Autónomas (cuyo último dato disponible corresponde al de 2009). Así, como se desprende de los dos siguientes gráficos, las Operaciones Corrientes tienen en nuestra región un peso cinco puntos menor que en el conjunto de Comunidades, mientras que las de Capital suponen ocho puntos más y las Operaciones Financieras son notablemente menores. Estas diferencias se explican por el menor gasto en los Capítulos II, III y IV, dentro de las Operaciones Corrientes, y por el notablemente mayor gasto que se da en el Capítulo VII dentro de las de Capital.



Fuente: Dirección General de Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.

A continuación se analizan más detalladamente los distintos Capítulos que conforman la clasificación económica del Proyecto de Presupuestos para 2010.

### Capítulo I: Gastos de Personal

En 2010 las dotaciones de este Capítulo, que recoge los créditos para hacer frente a todo tipo de retribuciones, indemnizaciones y cotizaciones y gastos de naturaleza social del personal dependiente de la Administración regional, sea cual sea su régimen, ascienden a algo más de 3.081,45 millones de euros, lo que, como se ha dicho, lo convierte en el Capítulo que absorberá un mayor volumen de gasto público de la Administración regional, con un 32,04% del total, y con un crecimiento dos puntos superior al incremento medio del Presupuesto, lo que ha hecho que esa importancia relativa se incremente casi medio punto porcentual respecto al ejercicio precedente.

El incremento general de este Capítulo se explica en el Tomo II del Proyecto de Presupuestos, fundamentalmente, por la aplicación del incremento del 0,3% recogido en los Presupuestos Generales del Estado, que es de carácter básico y aplicable al conjunto de los empleados públicos. Hay que tener en cuenta que, según lo establecido en el artículo 33 del Proyecto de Ley, durante 2010 no se producirá convocatoria de plazas de ingreso de nuevo personal funcionario, salvo excepciones que deberán ser justificadas y siempre que se cuente con

dotación presupuestaria. Asimismo, hay que tener en cuenta que durante 2010 se producirá la congelación de las retribuciones de los altos cargos de la Administración regional.

Como viene siendo habitual, las Secciones presupuestarias que gestionan los servicios públicos de carácter universal (sanidad y educación) son las que absorben la mayor parte de la dotación para hacer frente a este tipo de gastos. Concretamente entre la Consejería de Educación y Ciencia y el SESCAM absorben algo más del 83% de los Gastos de Personal, con porcentajes del 42,8% y el 40,24%, respectivamente, y con crecimientos superiores al del Presupuesto. Aunque a mucha distancia, le sigue la Consejería de Salud y Bienestar Social con un 6,13% del total del Capítulo. El resto de órganos gestores no presentan porcentajes significativos.

Los incrementos más importantes en este Capítulo corresponden al SEPECAM, con un 15,61%, y a la Consejería de Trabajo y Empleo, con un 6,23%. Por otra parte, ninguna Sección presupuestaria experimenta caídas en sus dotaciones para gastos de personal.

## Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

Se recogen en este Capítulo los créditos para hacer frente al funcionamiento de las dependencias y servicios prestados por la Junta. Las dotaciones consignadas para 2010 ascienden a algo más de 1.208 millones de euros, lo que supone el 12,56% del total del Presupuesto de Gastos, y un 6,93% de incremento respecto a 2009.

Como corresponde a la naturaleza de estos gastos, son el SESCAM y las Consejerías de Salud y Bienestar Social y de Educación y Ciencia los organismos que representan la inmensa mayoría de los créditos consignados en el Proyecto, con porcentajes del 54,82%, 23,43% y del 12,09%, respectivamente; es decir, que entre las tres Secciones gestionarán algo más del 90% del Capítulo.

Respecto al ejercicio anterior, prácticamente todas las Secciones presupuestarias experimentan disminuciones en sus dotaciones para este tipo de gastos, salvo la Consejería de Salud y Bienestar Social, con un importante incremento de casi el 30%, el SESCAM, con casi el 3% más de dotaciones, y el SEPECAM con un 1,31%.

Desde el punto de vista económico, es el artículo 22 "Materiales, suministros y otros", el que absorbe la mayor dotación, con el 62,56% del Capítulo. La parte fundamental de estos créditos –concretamente el 57,47%- se gestionarán por el SESCAM e irán destinados, fundamentalmente, a la adquisición de productos farmacéuticos para la red hospitalaria y de atención primaria.

El artículo 25 "Atención sanitaria con medios ajenos" (que se refiere a la asistencia sanitaria prestada por terceros, con entidades o profesionales ajenos al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la prestada por entidades de la Seguridad Social o por los Servicios de Salud de otras Comunidades Autónomas) contará con el 15,85% del total del Capítulo.

Casi con la misma dotación, el artículo 24 "Prestación de servicios sociales con medios ajenos" supondrá el 15,01% del total del Capítulo y experimenta un crecimiento del 27,47%, el mayor del Capítulo que hace que aumente su peso dos puntos y medio respecto al del ejercicio precedente.

### Capítulo III: Gastos Financieros

Los créditos recogidos en este Capítulo se destinan a hacer frente a los gastos derivados del pago de intereses correspondientes a las operaciones de endeudamiento suscritas por la Administración de la Junta de Comunidades así como de la emisión, modificación o cancelación de las mismas. Para 2010 se cuenta con una dotación de algo más de 69 millones de euros, lo que supone tan sólo el 0,72% del total del Presupuesto a pesar de un incremento del 7,53%, claramente superior al incremento medio del Presupuesto.

La principal partida de este Capítulo, con 39,72 millones de euros -más del doble que el ejercicio anterior-, corresponderá al pago de intereses de préstamos concedidos por distintas entidades financieras en moneda nacional. Le sigue el pago de intereses de la deuda pública con un total de 28 millones de euros, un 38,68% menos que en 2009 y, por último, los gastos de emisión, modificación y cancelación de la Deuda, que contarán con 1,25 millones de euros.

### Capítulo IV: Transferencias Corrientes

Las dotaciones de este Capítulo para 2010 ascienden a 2.784,35 millones de euros, lo que, con un 28,95% del total, lo coloca como el segundo con mayor volumen de créditos dentro de los Presupuestos, prácticamente el mismo peso que el ejercicio anterior, dado que experimenta un incremento prácticamente idéntico al de los Presupuestos en su conjunto.

El principal órgano gestor de este tipo de Transferencias será la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, quien -como órgano gestor de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria- contará con un 32,85% del total. Le siguen el SESCAM, con el 20,13% del total del Capítulo, los necesarios para reintegrar el gasto farmacéutico, y la Consejería de Educación y Ciencia, con algo más del 15%, que corresponden, fundamentalmente, a la financiación de los conciertos educativos. El cuarto lugar lo ocupa la Consejería de Salud y Bienestar Social, con el 14,28% del total y un incremento de más del 10%.

Desde un punto de vista funcional, es el grupo de función "Producción de bienes públicos de carácter social", con 1.018,63 millones de euros el que contará con una mayor dotación para gastos en Transferencias Corrientes, hasta representar el 36,58% del Capítulo. Dentro de este grupo las principales actuaciones corresponderán a las funciones relativas a "Sanidad", con un presupuesto de casi 587 millones de euros y "Educación" con 384 millones de euros.

El segundo lugar lo ocupa el grupo de función "Regulación económica de sectores productivos", con casi 947 millones de euros y el 34% del Capítulo. Prácticamente el total de esta dotación corresponde a la función "Agricultura, ganadería y pesca" y, concretamente, a las transferencias corrientes del programa 718A "Política Agraria Comunitaria" que ascienden a 850,62 millones de euros.

El grupo de función "Seguridad, Protección y Promoción Social" ocupa el tercer puesto, con un presupuesto de 637 millones de euros, lo que supone el 22,88% del Capítulo y un incremento del 7,34% respecto a 2009. Dentro de este grupo, se puede destacar el notable aumento en el Programa de "Pensiones y Prestaciones Asistenciales" que de casi el 15,64%.

A pesar de su pequeño importe (algo más de 21 millones de euros), destaca el incremento en las dotaciones de la función de "Ordenación del Territorio y Urbanismo", con un 126,69% más que en 2009.

Las Familias e Instituciones sin Fines de Lucro (FISFL, artículo 48) serán el principal grupo receptor de Transferencias Corrientes de la Administración regional en 2010, con más de 1.201 millones de euros, lo que supone el 43,15% del total. La mayor parte de las Transferencias Corrientes que recibirán las FISFL son las asociadas a los servicios públicos esenciales. Así, las gestionadas por el SESCOAM contarán con 557,27 millones de euros, dotación similar a la del año anterior, de los que el mayor gasto es el derivado de la receta farmacéutica. La Consejería de Salud y Bienestar Social contará con 255,31 millones de euros y un incremento del 9,43% para Transferencias Corrientes a este colectivo, destacando las del Programa de Pensiones y Prestaciones Asistenciales con más de 86 millones de euros y un notable incremento del 16,47% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, las de la Consejería de Educación y Ciencia supondrán el 16,75% de las destinadas a FISFL, con un total de 201,23 millones de euros, de los que casi el 72% están destinados a financiar los conciertos educativos.

Las empresas privadas (artículo 47), que constituyen el segundo grupo de beneficiarios por importe de las Transferencias Corrientes, contarán en 2010 con 977,92 millones de euros, lo que representa algo más del 35% del total del Capítulo, y un muy ligero incremento respecto al ejercicio anterior. Dentro de este colectivo, el mayor volumen corresponderá a las Transferencias Corrientes gestionadas por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que supondrán el 90,20% del total, destinados, fundamentalmente al pago de las subvenciones de la PAC.

Del resto de organismos, sólo contará con dotaciones significativas para Transferencias Corrientes destinadas a empresas privadas el SEPECAM, que gestionará el 8,64% del total dirigido a este colectivo. Más del 60% de estos recursos corresponden a la Formación Ocupacional, aunque destaca el crecimiento del 21,85% del programa de Fomento del Autoempleo, que contará con 16,47 millones de euros para Transferencias Corrientes a empresas privadas durante 2010.

El tercer lugar en orden de importancia como grupo receptor de Transferencias Corrientes lo ocupan las Corporaciones Locales, que contarán en 2010 con casi de 320 millones de euros, lo que supone el 11,49% del total del Capítulo. La Consejería de Salud y Bienestar Social y el SEPECAM, con algo más del 69% del

total en conjunto, serán las Secciones presupuestarias que gestionen la mayor parte de Transferencias Corrientes a estos beneficiarios.

En el caso de la primera, gestionará el 41,41% de las Transferencias Corrientes a Corporaciones Locales, con casi 132,44 millones de euros y un 13,36% de incremento interanual. Dentro de las actuaciones financiadas se puede destacar la dotación de los Programas Sociales Básicos, con algo más de 85 millones y un 15,65% de crecimiento, y los 27,48 millones del programa de Atención a Personas Mayores que crece un 15%.

El SEPECAM, por su parte, contará con 87,65 millones de euros destinados a Transferencias Corrientes a los Ayuntamientos, lo que supone el 27,40% de las destinadas a éstos en 2010 y un 3,8% de incremento. La principal actuación financiada con estos recursos corresponde a los planes de empleo.

Del resto de beneficiarios, destacan las Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la Junta (artículo 42) que recibirán 274,23 millones de euros en 2010, el 10% del total de Transferencias Corrientes, y prácticamente sin variación respecto a 2009. Al igual que en ejercicios anteriores la Universidad de Castilla-La Mancha (con 165,56 millones de euros) es la que recibirá una mayor cantidad.

## Capítulo VI: Inversiones Reales

Las dotaciones recogidas en el Proyecto de Presupuestos para hacer frente a los gastos que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas destinan a la adquisición o creación de bienes de capital, bienes inventariables y aquellos de naturaleza inmaterial amortizables, asciende, para 2010 a 783 millones de euros, lo que representa una caída de algo más del 10% respecto a 2009 y le hace perder algo más de un punto en el conjunto del presupuesto.

Del total presupuestado, el 84,77% corresponderá a proyectos de inversión nueva y el 15,23% restante, a proyectos de inversión de reposición. Ambos tipos de inversión disminuyen respecto a 2009, si bien la caída del primer (7,97%) es mucho menor que la del segundo (20,30%).

Por lo que se refiere a la finalidad de esta inversión pública regional, la parte fundamental va destinada a las infraestructuras de carácter social, que se engloban en el grupo de función "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", y que absorberá el 57,74% del total, contando con 452,12 millones de euros. El Tomo II del Proyecto de Presupuestos destaca las infraestructuras sanitarias, que contarán con 237,66 millones de euros, las infraestructuras educativas, con unos créditos de 146,26 millones de euros, y las inversiones en vivienda y urbanismo, que, con algo más de 9,45 millones de euros, son las únicas que experimentan un crecimiento significativo, concretamente del 10%.

Dentro del grupo de función 5, "Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico", que contará con 210,24 millones de euros, 40 menos que en 2009, se encuentran importantes actuaciones, como las

infraestructuras de carreteras, con 143 millones o las de comunicaciones para el desarrollo de la sociedad de la información, con 58,29 millones.

En cuanto a la distribución de la inversión entre las distintas Secciones presupuestarias, destacan el SESCOAM, que gestionará el 31,85% del total y una caída del 3,19%, la Consejería Educación y Ciencia, con el 20,61% y sin práctica variación respecto al ejercicio precedente y la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, con el 19,73% (aunque con una caída de más del 21%).

### **Capítulo VII: Transferencias de Capital**

Para 2010 existe una dotación de 1.643,9 millones de euros de créditos para gastos de Transferencias de Capital en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Comunidades, lo que supone algo más del 17% del total de gastos y un incremento del 2%.

El principal órgano gestor de este tipo de Transferencias será la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, que, con una dotación de 592 millones de euros, un 4,93% menos que el ejercicio anterior, contará con el 36% del total del Capítulo, que corresponden, fundamentalmente, a la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado y el Fondo Regional de Cooperación Local. Le sigue, por orden de importancia en sus dotaciones, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, con 431,1 millones, es decir, el 26,22% del total y un incremento del 7,35%, en su mayor parte provenientes de fondos europeos, especialmente del FEADER. También son destacables las dotaciones con que contará la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda (destinadas, fundamentalmente, al Programa de Promoción de la Vivienda), que suponen el 14,24% del Capítulo y experimentan, además el mayor incremento de casi el 27%.

Por finalidad del gasto, el grupo de función 1 "Servicios de carácter general" será el que cuente con más créditos para gastos en Transferencias de Capital, con 598,65 millones de euros, es decir, el 36,42% del total del Capítulo, la mayor parte de los cuales corresponderán a Corporaciones Locales. Le sigue el grupo de función 4 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", con una dotación de 426,47 millones de euros y un crecimiento del 4,12%. Dentro de este grupo destacan las dotaciones de los programas "Ordenación y Conservación del Medio Natural", 132,31 millones, y "Promoción de la Vivienda" que contará con 73,8 millones de euros.

El grupo de Función 7 "Regulación Económica de Sectores Productivos" cuenta con una dotación de 327,18 millones de euros, con un incremento del 20,3% respecto al ejercicio anterior. Dentro del mismo, es la función "Agricultura, Ganadería y Pesca" la que contará con la mayor dotación, con casi 250 millones de euros.

Por último, también son importantes las dotaciones del grupo de función 5 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico". El Programa con la mayor dotación presupuestaria es el de "Comercialización e Industrialización Agraria", que contará con 147,34 millones de euros.

El principal grupo de beneficiarios de las Transferencias de Capital procedentes de la Administración regional durante 2010 lo constituye las Corporaciones Locales (artículo 76), que contarán con el 46,41% del total, concretamente se prevé que reciban 763 millones de euros, casi el 4% que el ejercicio anterior. En esta dotación destacan las que gestionará la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, que ascenderán a 591,25 millones de euros, correspondientes, prácticamente en su totalidad, a la participación en los tributos del Estado. Del resto de organismos que transferirán fondos para operaciones de capital a las Corporaciones Locales, sólo son significativas las dotaciones de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, con 35,49 millones de euros destinados a infraestructuras hidráulicas y gestión del urbanismo y los 25,77 millones de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y los 17,69 millones de la de Salud y Bienestar Social destinados a financiar la gestión del Plan de Atención de Mayores, el Plan de Atención a Personas Discapacitadas o la eliminación de barreras arquitectónicas, entre otras actuaciones.

El segundo grupo de beneficiarios, por orden de importancia, lo constituyen las Empresas Públicas de la Junta y otros Entes Públicos (artículo 72) que contarán con algo más del 23% de las Transferencias de Capital presupuestadas, con una dotación de 379 millones de euros y el mayor incremento de los distintos grupos de beneficiarios, con un 21,35%. Las transferencias tendrán como principales destinatarios a las empresas que forman parte del sector público regional, derivadas de los encargos realizados por el Gobierno regional, por un lado, y a la Universidad de Castilla-La Mancha, por el otro.

Las empresas privadas (artículo 77), que contarán, prácticamente, con 350 millones de euros y un 21,29% del total, constituirán el tercer grupo de beneficiarios, por orden de importancia, de las Transferencias de Capital de la Junta de Comunidades en 2010, con un ligero aumento del 1,58% respecto al ejercicio precedente. La mayor parte de esta dotación (concretamente el 78,31%) corresponderán las procedentes de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, destacando las destinadas a las ayudas para la comercialización e industrialización agraria. También son importantes las transferencias a empresas en materia de fomento de sectores productivos, gestionadas por la Consejería de Economía y Hacienda, y que contarán con algo más de 45,5 millones de euros.

El último colectivo que contará con dotaciones significativas como receptores de Transferencias de Capital, es el de las Familias e Instituciones sin Fines de Lucro (artículo 78). Concretamente dispondrán de 137,37 millones de euros en 2010, lo que supone el 8,36% del total del Capítulo, aunque experimentan una caída del 5,87%.

Dentro de este grupo de beneficiarios, destacan las Transferencias de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, con 52,17 millones de euros, aunque sufren una importante caída del 11,79%, que se destinan a financiar actuaciones para la adquisición, promoción y rehabilitación de vivienda. Asimismo, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por último, contará con algo más de 36 millones de euros para Transferencias de Capital destinadas a este colectivo, fundamentalmente relativas a programas de desarrollo rural y la Consejería de Salud y Bienestar Social –que financia sus distintas actuaciones a la cooperación al desarrollo, la atención a mayores y discapacitados, la eliminación de barreras y la integración social a través de las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro- contará con 34,6 millones y un crecimiento de casi el 8%.

### Capítulo VIII: Activos Financieros

En este Capítulo se recogen los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, como participaciones en el capital de empresas públicas o privadas, la constitución de fianzas y a la concesión de anticipos al personal de la Junta de Comunidades, es decir, de distintas operaciones que aumentan la posición acreedora de ésta. Con una dotación de 8,75 millones de euros para 2010, es el que tiene menor importancia cuantitativa dentro de los Presupuestos, de los que representa únicamente el 0,09%, experimentando, además, una disminución del 7,11% respecto al ejercicio precedente.

La mayor parte de las dotaciones –concretamente el 98,21%- se destinarán a la concesión de préstamos, destinados en su mayor parte a anticipos a los empleados públicos y a la construcción de polígonos industriales. El 1,79% restante de lo presupuestado, irá destinado a la adquisición de acciones, obligaciones y bonos, aunque este tipo de operaciones disminuye, respecto a 2009, más del 86%.

### Capítulo IX: Pasivos Financieros

En 2010, los créditos destinados a la amortización del endeudamiento público, de los préstamos recibidos por la Administración regional o la devolución de los depósitos o fianzas constituidos por ésta, crecen un 3,32% para alcanzar poco más de 38 millones de euros, lo que representa el 0,40% del total del Presupuesto de Gastos.

## **V. Cuenta Financiera y Política de Endeudamiento**

La Cuenta Financiera constituye un instrumento de análisis fundamental de la política presupuestaria y financiera de la Administración regional puesto que recoge el origen y la aplicación de los recursos establecidos en sus Presupuestos. Desde este punto de vista, la Cuenta Financiera pone de manifiesto tres magnitudes fundamentales: el ahorro público, la formación de capital y -como variable más importante- la capacidad o necesidad de financiación de la Hacienda Pública regional

El ahorro público expresa la diferencia entre ingresos y gastos corrientes, por lo que pone de manifiesto la capacidad por parte de la Administración regional de generar recursos procedentes de las operaciones corrientes –es decir, las que se derivan del funcionamiento habitual de su actividad pública- para financiar operaciones de capital -es decir, inversión pública-, en la medida que éstas no son financiadas por las operaciones de capital o el endeudamiento.

Según el Proyecto de Presupuestos, en 2010 el ahorro público ascenderá a 106,31 millones de euros, un 87,29% menos que el de 2009. Esta caída en el ahorro público tiene su explicación en que mientras que los gastos corrientes se incrementan casi cuatro puntos, los ingresos corrientes caen casi seis. Puesto que el ahorro público representa el 1,47% de total de Ingresos Corrientes, se puede decir que, justamente el mismo porcentaje de

éstos se destinará a financiar la formación de capital prevista en el Proyecto de Presupuestos. En 2009 este porcentaje superaba el 11%.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2010. CUENTA FINANCIERA

	2009	2010	VARIACIÓN %
<b>1. OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>INGRESOS</b>	<b>7.706.837,10</b>	<b>7.249.470,32</b>	<b>-5,93%</b>
1 Impuestos Directos	933.240,77	914.460,41	-2,01%
2 Impuestos Indirectos	2.389.475,03	1.937.378,90	-18,92%
3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	171.083,62	181.697,56	6,20%
4 Transferencias Corrientes	4.199.914,29	4.202.221,84	0,05%
5 Ingresos Patrimoniales	13.123,39	13.711,61	4,48%
<b>GASTOS</b>	<b>6.870.222,51</b>	<b>7.143.158,84</b>	<b>3,97%</b>
1 Gastos de Personal	2.954.223,52	3.081.457,29	4,31%
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.129.950,64	1.208.253,96	6,93%
3 Gastos Financieros	64.253,47	69.094,46	7,53%
4 Transferencias Corrientes	2.721.794,88	2.784.353,13	2,30%
<b>AHORRO</b>	<b>836.614,59</b>	<b>106.311,48</b>	<b>-87,29%</b>
<b>2. OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS</b>			
<b>INGRESOS</b>	<b>1.238.172,74</b>	<b>1.199.165,18</b>	<b>-3,15%</b>
6 Enajenación de Inversiones Reales	32.771,68	31.794,48	-2,98%
7 Transferencias de Capital	1.205.401,06	1.167.370,70	-3,15%
<b>GASTOS</b>	<b>2.482.584,74</b>	<b>2.426.919,54</b>	<b>-2,24%</b>
6 Inversiones Reales	870.846,83	783.018,50	-10,09%
7 Transferencias de Capital	1.611.737,91	1.643.901,04	2,00%
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>1.244.412,00</b>	<b>1.227.754,36</b>	<b>-1,34%</b>
<b>DÉFICIT: NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>407.797,41</b>	<b>1.121.442,88</b>	<b>175,00% (*)</b>
<b>3. OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>RECURSOS</b>	<b>454.043,95</b>	<b>1.168.242,65</b>	<b>157,30%</b>
8 Activos Financieros	8.292,88	8.322,17	0,35%
9 Pasivos Financieros	445.751,07	1.159.920,48	160,22%
<b>GASTOS</b>	<b>46.246,54</b>	<b>46.799,77</b>	<b>1,20%</b>
8 Activos Financieros	9.426,85	8.756,68	-7,11%
9 Pasivos Financieros	36.819,69	38.043,09	3,32%
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>407.797,41</b>	<b>1.121.442,88</b>	<b>175,00% (*)</b>
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>408.931,38</b>	<b>1.121.877,39</b>	<b>174,34%</b>
<b>ENDEUDAMIENTO BRUTO</b>	<b>445.751,07</b>	<b>1.159.920,48</b>	<b>160,22%</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>36.819,69</b>	<b>38.043,09</b>	<b>3,32%</b>

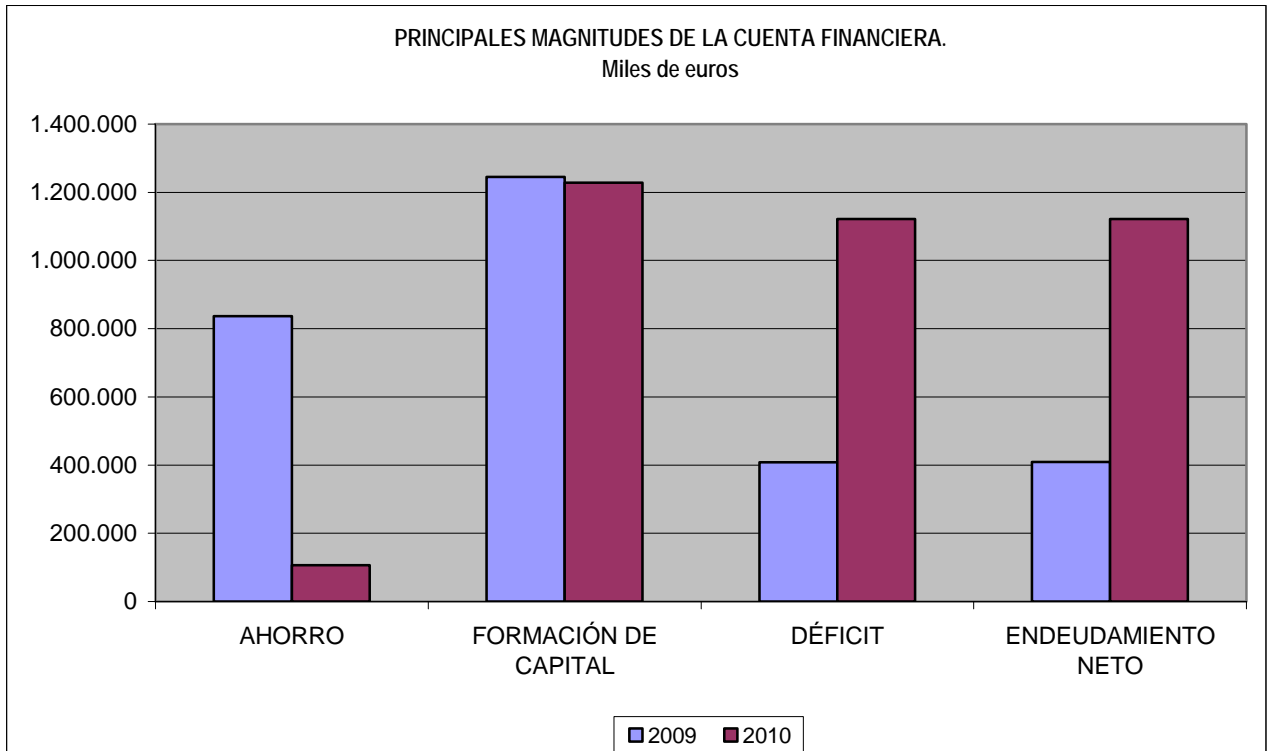
(\*) En el Tomo II del Proyecto de Presupuestos figura como 0%, pero se trata de un error evidente.

Por su parte, la formación de capital se define como la diferencia entre ingresos y gastos de capital, por lo que, en términos generales, mide el esfuerzo inversor recogido en el Proyecto de Presupuestos. Para

2010 se prevé que la formación de capital sea de 1.227,75 millones de euros, un 1,34% menos que la prevista en 2009.

Puesto que la previsión de la formación de capital supera al ahorro público previsto en 1.121,44 millones de euros, se genera una necesidad de financiación, es decir, un Déficit, precisamente por esa cantidad, Déficit que es un 175% mayor que el previsto en 2009. Según el Tomo II del Proyecto de Presupuestos, este Déficit previsto equivale al 2,75% del PIB regional, con lo que se ajustaría a los compromisos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Estado y las Comunidades Autónomas y se cumple con lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La financiación de este Déficit, más los 434,51 miles de euros previstos para financiar la adquisición de activos financieros mediante la compra de capital en empresas (sin que se especifique cuáles), supone la previsión de un endeudamiento neto de 1.121,87 millones de euros en 2010, importe al que ascenderá, por tanto, la emisión de Deuda Pública, un 174,34% más que la prevista en 2009. Teniendo en cuenta que se prevé la amortización de 38,04 millones de deuda viva, el endeudamiento bruto asciende a 1.159,92 millones de euros (160,22% más que el ejercicio precedente).



Fuente: Elaboración propia con datos de los Proyectos de Presupuestos de la JCCM.

En cuanto al nivel de endeudamiento de nuestra Comunidad, hay que señalar que, según los últimos datos del Banco de España correspondientes al segundo semestre de 2009 y que se recogen en la siguiente

tabla, la Deuda Viva imputable estrictamente a la Administración de Castilla-La Mancha ascendía a 3.429 millones de euros, lo que la situaba como la sexta Comunidad Autónoma por volumen de Deuda en circulación. Respecto a junio de 2008 se ha producido un 66,62% de incremento, muy superior al 29,3% experimentado por el total de Comunidades.

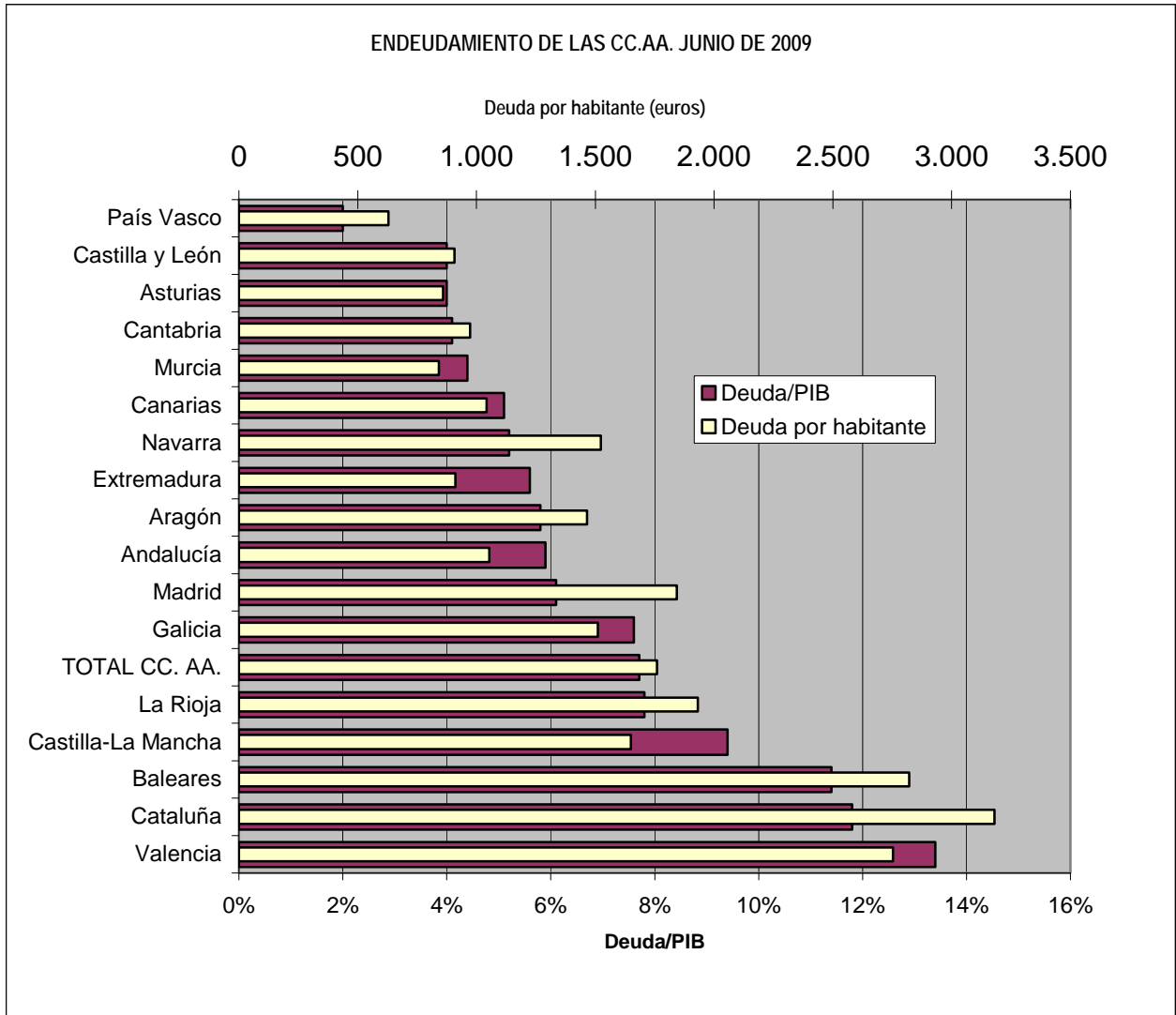
**ENDEUDAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
(Incluyendo créditos a corto plazo). Junio de 2009**

	Comunidad Autónoma				Empresas Públicas	
	Deuda viva	Habitantes	Deuda por	Deuda/	Deuda viva	% PIB
	(millones de €)	01/01/2008	habitante	PIB		
		(euros)		(millones de €)		
Andalucía	8.732	8.285.692	1.053,86	5,90%	271	0,20%
Aragón	1.968	1.342.926	1.465,46	5,80%	354	1,00%
Asturias	933	1.085.110	859,82	4,00%	192	0,80%
Baleares	3.089	1.094.972	2.821,08	11,40%	649	2,40%
Canarias	2.189	2.098.593	1.043,08	5,10%	274	0,60%
Cantabria	573	589.043	972,76	4,10%	23	0,20%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>3.429</b>	<b>2.079.401</b>	<b>1.649,03</b>	<b>9,40%</b>	<b>942</b>	<b>2,60%</b>
Castilla y León	2.322	2.560.031	907,02	4,00%	199	0,30%
Cataluña	23.746	7.467.423	3.179,95	11,80%	6.832	3,40%
Extremadura	1.002	1.100.000	910,91	5,60%	15	0,10%
Galicia	4.223	2.794.796	1.511,02	7,60%	199	0,40%
La Rioja	620	321.025	1.931,31	7,80%	7	0,10%
Madrid	11.722	6.360.241	1.843,01	6,10%	1.170	0,60%
Murcia	1.216	1.445.410	841,28	4,40%	29	0,10%
Navarra	959	629.569	1.523,26	5,20%	324	1,80%
País Vasco	1.368	217.124	630,05	2,00%	572	0,80%
Valencia	13.996	5.084.502	2.752,68	13,40%	2.131	2,00%
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>82.085</b>	<b>46.661.950</b>	<b>1.759,14</b>	<b>7,70%</b>	<b>14.184</b>	<b>1,30%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España y del INE.

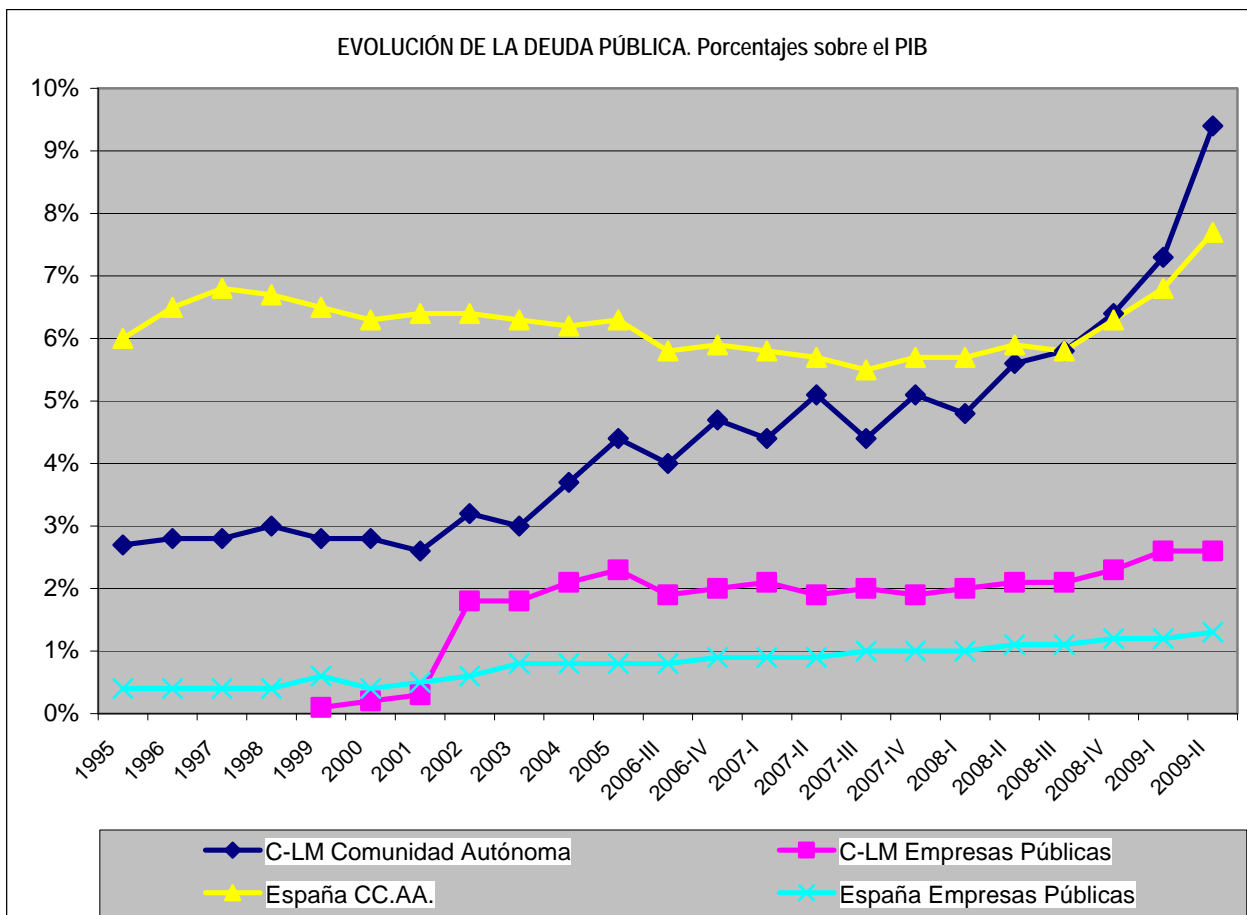
Ahora bien, si para poder establecer comparaciones homogéneas ponemos en relación la deuda de cada Comunidad con su población, nuestra región cuenta con una ratio de algo más de 1.649 euros de deuda viva por habitante, el 93,7% del nivel del conjunto de las Comunidades Autónomas, veinte puntos más que el porcentaje que representaba un año antes. Ello es consecuencia de un incremento interanual de la deuda por habitante en nuestra región casi 2,5 veces superior al experimentado por el conjunto de Comunidades Autónomas. También en este parámetro Castilla-La Mancha ocupaba la sexta posición en el contexto nacional.

En términos de PIB, nuestra Comunidad se situaba en un porcentaje de Deuda del 9,4%, 1,7 puntos más que la media española y ocupando, en esta ocasión, la cuarta posición, por detrás, de Valencia, Cataluña y Baleares. Respecto a junio de 2008 la ratio de Castilla-La Mancha se ha incrementado 3,9 puntos, mientras que la media del conjunto de Comunidades lo hizo en 1,8.



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España.

Por otra parte, como se recogía en la tabla anterior, según el Banco de España, en junio de 2009 la deuda imputable a las empresas públicas ascendía en nuestra región a 942 millones de euros, lo que la situaba como la cuarta Comunidad con mayor Deuda viva de este tipo de entidades, tras Cataluña, Valencia y Madrid. Según el propio Banco Emisor, este endeudamiento suponía un 2,6% del PIB regional, porcentaje que era justamente el doble que el que representaba en el conjunto de Comunidades Autónomas. Respecto a junio de 2008 este tipo de Deuda se incrementó un 21,39% en nuestra región, frente al 23,89% de aumento del conjunto de Comunidades.



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España.

## VI. Valoración y Recomendaciones

Para el Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha el Informe sobre el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Comunidades reviste la máxima importancia, puesto que, mediante el mismo, se hace efectiva la participación en la política económica y social de Castilla-La Mancha de los agentes sociales y económicos interesados, que, como establece el artículo 1 de la Ley 2/1994, de 26 de julio, es una de las razones principales de su creación.

Los Presupuestos de la Administración regional constituyen, sin duda, uno de los documentos de la mayor importancia para el conjunto de la sociedad. En primer lugar, porque a través de los Presupuestos, elaborados por el Gobierno y aprobado por las Cortes regionales, se asegura, por un lado, la aplicación efectiva del principio de división de poderes, y, por otro, se asegura que la voluntad popular, expresada a través del órgano que constitucionalmente tiene asignada su representación, autorice y controle una buena parte de la acción del gobierno expresada en los mismos, que queda, de esta manera, especialmente legitimada. Por tanto los Presupuestos constituyen una de las bases de funcionamiento de los sistemas democráticos como el nuestro.

Por otro lado, los Presupuestos ponen de manifiesto la voluntad activa de la Administración regional de ejercer sus competencias -en la medida de sus posibilidades- para intentar resolver los problemas de los ciudadanos de la región. Esta es, precisamente una aplicación directa de la autonomía política que caracteriza nuestra configuración constitucional y en la que el Consejo, como ya ha expresado en varias ocasiones, cree firmemente, desde el convencimiento que la cercanía a los problemas de la región, permiten adoptar medidas más eficaces y eficientes.

Pero, además de en el plano jurídico y político, el Presupuesto público presenta una especial importancia en el plano económico. Desde este punto de vista constituye el principal instrumento de política económica de cualquier Gobierno, especialmente en el caso de los países de la Unión Europea, como el nuestro, en los que la política monetaria -marcada por el Banco Central Europeo- queda fuera de su ámbito de actuación. Ello hace que sea la política fiscal -regulada en buena medida a través de la fijación de la estructura e importe de gastos e ingresos públicos, especialmente los tributarios, contenida en los Presupuestos- la que permite a las autoridades económicas influir más directamente en la actividad económica.

Si esto es así en cualquier circunstancia, lo es más aún en la presente coyuntura en la que la economía mundial se encuentra en una clara situación de recesión y en la que la economía regional se ha visto afectada más negativamente que la media española, perdiendo, en el último año, como se recoge en el Informe Socioeconómico de 2008 elaborado por este Consejo, buena parte de la ganancia en convergencia en los niveles de producción que se había conseguido en la fase expansiva, lo que se ha concretado en un crecimiento 1,35 puntos por encima de la media española en el periodo 2000-2007, ventaja que, en el último año, se ha reducido a 87 centésimas.

En esta situación, como se señalaba dentro de las recomendaciones del mencionado Informe, el Consejo considera que la Administración regional debería jugar un papel decisivo en la reactivación de la economía, para lo que –como se ha puesto de manifiesto en el presente Informe- cuenta con importantes recursos que se acercan a la cuarta parte del total del PIB regional en términos nominales.

Desde este punto de vista, y aunque el incremento de las dotaciones para 2010 -un 2,32% en términos nominales- sea muy inferior al de años anteriores, aún así es 1,52 puntos superior al crecimiento nominal previsto para la economía regional, por lo que el Consejo considera que la Administración regional debe cumplir con ese papel incentivador de la actividad económica y de la demanda interna regional.

Especialmente positivo es para este Consejo que en el Proyecto de Presupuestos para 2010 la Administración regional garantice las políticas sociales. Así, los créditos para los gastos asociados a los servicios públicos de carácter social -la educación, la sanidad y los servicios y prestaciones sociales-, suponen más del 63% del total del gasto público regional previsto, y con incrementos que, además, son superiores al incremento medio de los Presupuestos, lo que hace que incrementen su peso en el total del gasto público regional en casi un punto respecto a los Presupuestos del ejercicio anterior.

Esto es algo especialmente necesario, dado que en la presente situación económica se pueden generar, en mayor o menor medida, problemas de exclusión social para determinados colectivos. En definitiva, este volumen de recursos destinados a gasto social, debe ayudar a conseguir unos elevados niveles de equidad y cohesión en el conjunto de la sociedad, asegurando que todos los ciudadanos, independientemente de su situación, tengan unos adecuados niveles de bienestar. Este hecho es valorado positivamente por el Consejo

En este sentido, el CES resalta la importancia de contar con un instrumento como el Plan de Choque frente al desempleo, que en 2009 se puso en marcha para proteger a aquellos ciudadanos que no contaban con ingresos tras concluir sus prestaciones por desempleo. Durante 2010 se seguirán finalizando contratos formalizados por dicho Plan, no obstante, sería conveniente dotar en los Presupuestos una partida que permita respaldar una ampliación del mismo, dado que la situación de desempleo puede alargarse en dicho año.

Asimismo, en el contexto actual de nuestra región no se debe olvidar la prevención de riesgos laborales, puesto que es una apuesta importante por parte del Gobierno y de los agentes sociales que no debe flaquear por la situación económica. Por ello se deben mantener los objetivos fijados en el Acuerdo Estratégico para la Prevención de los Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha 2008-2010 y las partidas presupuestarias del mismo, asegurando así que se sigan estableciendo las medidas oportunas para atajar la siniestralidad laboral, y en particular la apuesta por la formación específica en la materia.

En otro orden de cosas, y dado que la actuación de la Administración regional recogida en el Proyecto de Presupuestos para 2010 se desarrollará en un contexto en que los ingresos públicos previstos se verán afectados notablemente por la ralentización económica, una razonable responsabilidad obliga a extremar las

medidas tendentes a aumentar la eficiencia del gasto público, así como a valorar cuidadosamente la asignación del mismo a las distintas opciones. Para asegurar su eficacia, las distintas medidas de política económica de ámbito regional deberían coordinarse entre los distintos órganos, organismos y empresas de la propia Administración regional y, asimismo, con las medidas de las restantes Administraciones con presencia en la región, de manera que se eviten duplicidades en algunas áreas o falta de intervención en otras.

Por otro lado, como ya ha manifestado en otras ocasiones el Consejo, se debe partir de un análisis compartido y consensuado con los agentes sociales de la situación y de los objetivos que se buscan para el conjunto de la economía y la sociedad. Por ello, el CES se congratula de que el Pacto por Castilla-La Mancha haya servido de base para la elaboración de estos Presupuestos.

En situaciones de dificultad económica, el hecho de que nuestra sociedad cuente con una estrategia clara, basada en la concertación, asegura la implicación del tejido económico y social en las distintas medidas, a la vez que transmite un mensaje claro al conjunto de la sociedad regional, lo que ayudaría a eliminar gran parte de la incertidumbre que se genera en situaciones de desaceleración económica y que dificulta notablemente la actuación de los agentes económicos. En definitiva, como ha señalado recientemente este Consejo, la salida de la presente situación de dificultad económica debe contar con el esfuerzo de todos.

A este respecto, y como aportación a la estrategia común para lograr la salida de la actual situación económica y conseguir un modelo productivo que asegure un desarrollo económico sostenible a medio y largo plazo, el Consejo quiere aprovechar el presente Informe para recordar algunas de las recomendaciones y consideraciones que se incluían en el último Informe Socioeconómico que ha elaborado.

En este documento, se señalaba que la presente situación hace necesario considerar políticas económicas orientadas a dos horizontes temporales distintos: a corto plazo, se deben adoptar medidas de estímulo de la demanda regional, cuya caída es la principal causante de la presente crisis, por un lado, y por el otro, medidas a medio y largo plazo tendentes a introducir cambios estructurales del modelo productivo.

Las medidas a corto plazo llevadas a cabo por los poderes públicos deben incidir especialmente en la dificultad por parte de las familias y, sobre todo, de las empresas en el acceso al crédito y la financiación, siendo una de las causas de la actual situación.

Además, se hace necesario un apoyo decidido por parte de todos los poderes públicos para minimizar el impacto de la actual situación en un tejido empresarial que, como el de Castilla-La Mancha, cuenta con una mayoría de microempresas, especialmente sensibles al entorno, y que operan, en muchos casos, en sectores maduros y con dificultades. Hay que insistir en que este apoyo debe incidir en facilitar el acceso de las empresas regionales al crédito, para lo que el compromiso del sistema financiero debería ser total.

En este sentido, el CES constata que las políticas destinadas a la promoción de sectores productivos y a su salida al exterior han experimentado reducciones en sus cuantías, aun incrementándose el Presupuesto en su

conjunto en un 2,32%, por lo que el Consejo considera insuficientes las partidas consignadas para un apoyo mínimo hacia las empresas de nuestra región, sobre todo teniendo en cuenta lo manifestado en la Exposición de motivos del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Junto a estas acciones inmediatas se hace necesario que se adopten una serie de medidas que permitan cambios estructurales del modelo productivo para soslayar las dos principales debilidades de nuestra economía que la hacen especialmente vulnerable ante cualquier amenaza del entorno: su estructura productiva y el nivel general de su competitividad.

Por ello, una de las estrategias de futuro de la política económica en nuestra región debe orientarse hacia una mayor diversificación productiva, para lo cual los poderes públicos, en especial la Administración regional, deben incentivar a los sectores emergentes y con mayor facilidad para lograr ganancias de productividad, en particular, el energético, el aeronáutico y las actividades relacionadas con la logística. Asimismo, y dada su gran importancia social y económica en nuestra región, también se recomienda el aumento de los fondos destinados a incentivar las inversiones en los sectores agroindustrial y turístico, así como, al sector de servicios a la ciudadanía como queda recogido en el Pacto de Castilla-La Mancha.

Asimismo, las ayudas y subvenciones deben ir dirigidas hacia una inversión productiva, hacia la consolidación de una red comercial, impulsando las actuaciones de la Agencia de Captación de Inversiones y del Instituto de Promoción Exterior para lograr dicho cambio, y por tanto mayor crecimiento, empleo y bienestar social.

Por último, y en cuanto a estrategia de futuro se refiere, se señalaba en el Informe Socioeconómico que es fundamental conseguir un elevado nivel de competitividad de la economía regional, para lo cual es necesario aumentar la capitalización del sistema productivo y de la sociedad en su conjunto, como mejor y casi única manera de aumentar la productividad del trabajo y de lograr, a la vez, un crecimiento económico sostenido a medio y largo plazo. Este proceso de capitalización debe atender a una triple vertiente: aumento y mejora del capital físico, del capital humano y del capital tecnológico.

No hay que olvidar que dentro del Pacto por Castilla-La Mancha, la I+D+i es uno de los pilares más importantes para lograr el cambio de modelo productivo y de incremento de la competitividad. Aunque se debe impulsar, tanto cuantitativa como cualitativamente, para lograr que la innovación llegue a las empresas, mejorando los canales de transmisión entre ambos, puesto que no se trata tanto de impulsar la investigación, sino de que la innovación de procesos y productos llegue a la empresa para que ésta la traduzca en crecimiento productivo y económico.

Por lo que se refiere a los Ingresos públicos previstos, hay que recordar que los tributarios, que suponen más del 31% del total, se caracterizan por su comportamiento cíclico, puesto que su recaudación -por el hecho de que estén ligados, en su mayoría, a los niveles de renta de los ciudadanos, empresas y de actividad económica general- tiende a aumentar en las fases de expansión y a disminuir en las de desaceleración, algo que, precisamente, constituye la medida de política fiscal adecuada para moderar la demanda en las fases alcistas del

ciclo económico y, para activarla, por el contrario, en las fases menos dinámicas como es la actual. Por ello son conocidos como “estabilizadores automáticos” al contribuir, por su mera existencia, a moderar las oscilaciones de las fases del ciclo económico.

El mismo hecho de que la mayor parte de los tributos estén ligados a los niveles de renta y actividad económica, hace que sea especialmente difícil realizar una ajustada previsión de los niveles de recaudación. Por ello no es extraño que en la normativa presupuestaria las estimaciones recogidas en los Presupuestos de las Administraciones públicas tengan el carácter de meras previsiones, sin contar con el carácter limitativo y vinculante de los gastos. No obstante, sería conveniente una explicación más detallada de los parámetros en los que se han basado dichas previsiones, puesto que, en definitiva, son las que permiten sostener, en gran medida, el gasto público previsto.

En una situación como la presente, ante la caída prevista en la recaudación impositiva (que llega hasta casi el 19% en el caso de los Impuestos Indirectos), y la escasa capacidad de actuación sobre otro tipo de Ingresos -como las Transferencias procedentes del Estado o de la Unión Europea-, y en la que es necesario un nivel de gasto público que asegure la incentivación de la actividad económica que haga frente a los efectos sociales de la crisis, no es extraño que se haga necesario recurrir al endeudamiento público, que, según se prevé en el Proyecto de Presupuestos se incrementará en un 176% en 2010. Dado que el endeudamiento de la Hacienda regional supondría en torno al 2,75% del PIB de la Comunidad Autónoma, habrá que ser especialmente cuidadosos con las condiciones financieras de estas operaciones, puesto que, como es evidente, las circunstancias actuales de los mercados no son tan favorables como las imperantes hasta hace poco tiempo. Asimismo, habrá que ser especialmente vigilantes con el incremento del endeudamiento en las empresas públicas regionales.

En cualquier caso, es necesario, más aún que en épocas anteriores, que la Administración regional cuente con un sistema de financiación estable y que garantice un nivel de recursos adecuado y suficiente. En este sentido, el Consejo espera que el reciente acuerdo sobre el nuevo Sistema de Financiación Autonómica - que incrementa el nivel de recursos para nuestra Comunidad y que tiene en cuenta, en mayor medida que el anterior, el aumento de la población, su dispersión en el territorio y el nivel de envejecimiento de la misma, algo que es fundamental a la hora del coste de prestación de los servicios públicos esenciales- ayude a lograr estos objetivos y asegure, de manera más efectiva, el principio constitucional de solidaridad.

En cuanto a los aspectos formales, el CES quiere insistir, como en años anteriores, en la necesidad de que la Administración regional haga un esfuerzo mayor por realizar una explicación adecuada de las actuaciones recogidas en los Presupuestos, de manera que fuesen comprensibles fácilmente por los ciudadanos, destinatarios últimos de las mismas, y de quienes -también en última instancia- proceden los recursos para financiarlas. Además, una adecuada explicación facilitaría la valoración y control de los Presupuestos. En este sentido, con carácter general, la información recogida en los distintos Tomos que forman el Proyecto de Presupuestos -en especial en los que contienen las Memorias de las distintas Secciones Presupuestarias, la explicación de las actuaciones en materia de inversiones y las de las distintas Políticas de Gasto- es, a menudo,

demasiado genérica, sin concretar adecuadamente las actuaciones, y repite, en no pocos casos, las explicaciones de ejercicios precedentes.

También en el caso de los ingresos públicos, y, aun siendo consciente el Consejo de que, como se ha dicho, se trata de meras previsiones, sería necesario que en el Proyecto de Presupuestos se diese una información más concreta que permitiese explicar adecuadamente las bases de las estimaciones de recaudación de las distintas figuras tributarias, así como una información más específica respecto a qué tributos y en qué cuantías corresponden los beneficios fiscales, que vaya más allá de la simple desagregación entre los correspondientes a impuestos directos e indirectos que se recoge en documento presentado a Informe.

Toledo, a 1 de diciembre de 2009  
LA SECRETARIA GENERAL  
Carmen Suárez Blanco

Vº Bº EL PRESIDENTE  
Juan Antonio Mata Marfil